

SESION 20.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 7 DE JULIO DE 1937.

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Iquique para regularizar la situación de algunos terrenos en que se construirá el Hospital de esa ciudad.

2. Se aprueba el proyecto que modifica la ley 5,311, en el sentido de excluir de todo impuesto las pensiones y montepíos de los veteranos del 79.

3. El señor Durán presenta un proyecto para combatir la tuberculosis.

4. El señor Schnacke contesta observaciones de los señores Senadores que han objetado sus palabras sobre las últimas elecciones, y la situación de los partidos políticos.

5. Se envía a la Comisión de Agricultura el proyecto que combate el alcoholismo.

6. Se aprueba el proyecto de acuerdo del señor Silva Cortés, relativo a atropellos e injurias a los honorables Senadores por el hecho de presentar proyectos.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se trata del proyecto sobre requisitos para el ejercicio de las especialidades de radiología y curieterapia, y se acuerda volverlo a Comisión.

8. Se trata del proyecto sobre conversión de deudas de la Municipalidad de Viña del Mar y queda pendiente hasta la sesión próxima.

9. Se acuerda no insistir en las modificaciones al proyecto sobre dividendos no cobrados de las sociedades anónimas, destinados al Cuerpo de Bomberos.

10. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre concesión de la "Piedra del Encanto" en Viña del Mar.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Morales V., Virgilio.
Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Barrueto M., Darío.	Opazo L., Pedro.
Bórquez P., Alfonso.	Ossa C., Manuel.
Bravo O., Enrique.	Portales V., Guillermo.
Concha E., Aquiles.	Pradenas M., Juan.
Concha, Luis A.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Ríos Arias, José M.
Durán B., Florencio.	Rodríguez de la Sotta,
Gatica S., Abraham.	Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro
Gumucio, Rafael L.	Schnake V., Oscar.
Guzmán, Enrique E.	Silva C., Romualdo.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lafertte C., Elías.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Alejo.	Urrutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Valenzuela V., Oscar.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.
Meza R., Aurelio.	

ACTA APROBADA

Sesión 18.a ordinaria, en lunes 5 de julio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Ba-

rrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Durán, Gatica, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haberbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Meza, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 16.a, en 30 de junio último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17.a, en 1.o del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Presentación

Una de la Confederación del Comercio y de la Industria Minorista de Chile, con la cual remite las observaciones que, con relación al proyecto referente al alcoholismo, formuló la Convención Nacional de Comerciantes e Industriales Minoristas de Valparaíso.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Moción

Una de los honorables Senadores don Eleodoro Enrique Guzmán, don Cristóbal Sáenz, don Luis Ambrosio Concha y don Osvaldo Hiriart, con la cual formulan un proyecto de ley sobre prórroga hasta el 31 de diciembre de la vigencia del artículo 15 transitorio de la ley número 6.020.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Telegrama

Uno de la Concentración de Ferrovianos

de Llayllay, en que se pide el despacho del proyecto sobre amnistía y reincorporación de ferroviarios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión particular, por haber sido ya aprobado en general en la sesión de 10 de febrero último, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se aumentan de grado los empleos que se indican, del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 1.o

Usan de la palabra el señor Lira, el señor Presidente y los señores Guzmán, Urrutia, Santa María, Bravo y Bórquez.

El señor Santa María formula indicación para que se mande el proyecto en informe a la Comisión de Hacienda, hasta el lunes próximo, conservando su lugar en la tabla de fácil despacho, a fin de que estudie la parte relativa a su financiamiento.

Cerrado el debate, el señor Presidente pone en votación la indicación del señor Santa María, y se da tácitamente por aprobada, con el voto en contra de los señores Bravo, Concha don Luis Ambrosio y Guzmán.

En discusión general, y después de algunas observaciones del señor Meza, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley, iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Meza, Opazo y Urrutia, en que proponen suspender, hasta el 1.o de enero de 1938, los efectos de la ley número 5,963, que creó la comuna subdelegación de Longaví, en el departamento de Linares.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Suspéndense hasta el 1.o de enero de 1938 los efectos de la ley 5,963, de 28 de diciembre de 1936, que creó la Comuna-Subdelegación de Longaví, en el departamento de Linares.

Artículo 2.o Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos, a favor de la Municipalidad de Longaví, a contar de la fecha de la dictación de la ley 5,963, serán de beneficio a la Municipalidad de Linares, la cual atenderá con ellos a los servicios municipales de la comuna de Longaví hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una Junta de Vecinos que designará el Presidente de la República y cesará en sus funciones el mismo día en que las municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, iniciado en una moción del honorable Senador don Manuel Ossa Covarrubias, en que propone suspender hasta el 1.o de enero de 1938, los efectos de la ley que creó la comuna Quinta de Tilcoco, en el departamento de Caupolicán.

Usa de la palabra el señor Ossa.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Suspéndense hasta el 1.º de enero de 1938, los efectos de la ley número 5.984, de 6 de enero del presente año, que creó la comuna Quinta de Tileoco, en el departamento de Caupolicán.

Artículo 2.º Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos, a favor de la Municipalidad de Quinta de Tileoco, a contar de la fecha de la dictación de la citada ley, serán de beneficio de la Municipalidad de Rengo, la cual atenderá con ellos a los servicios municipales de la comuna Quinta de Tileoco hasta el 31 de diciembre de 1937, fecha en la cual se hará cargo de los intereses de dicha comuna una Junta de Vecinos que designará el Presidente y cesará en sus funciones el mismo día en que las municipalidades elegidas el 7 de abril de 1935.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El honorable Senador señor Lira hace algunas consideraciones de carácter político.

Se refiere, en seguida, a los problemas de interés general de mayor importancia que afectan a la Circunscripción Electoral cuya representación tiene en el Senado; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría en la parte pertinente.

El señor Martínez Montt hace presente cuál ha sido la actuación del Partido Demócrata en los últimos acontecimientos políticos, y cómo ha entendido cumplir con su programa y su doctrina.

Interrumpiendo al señor Senador, usan

de la palabra en este incidente los señores Schnake y Concha don Aquiles.

El señor Presidente, a petición de los señores Lira y Bórquez, solicita el asentimiento de la Sala para considerar inscritos a dichos señores Senadores en primero y segundo lugar, respectivamente, en la hora de incidentes de la sesión próxima.

Tácitamente así se acuerda.

En cumplimiento de lo que dispone el inciso 3.º del artículo 113 del Reglamento, el señor Presidente anuncia que en la sesión de mañana, al término de la primera hora, se procederá a votar la acusación deducida por el doctor don Juan de Dios Castro Ahumada en contra del Gobernador de Pisagua, don Delfín Carvallo Oyarzún.

Hace presente, en seguida, que, con fecha 21 de junio último, el Senado aceptó la indicación de la Cámara de Diputados para formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política, con el objeto de resolver las dificultades producidas entre ambas ramas del Congreso en la tramitación del proyecto de ley sobre radicación gratuita de ciertos colonos en fundos adquiridos o que adquiera el Estado.

Para formar dicha Comisión, en representación del Senado, propone a los honorables Senadores señores Morales, Santa María, Sáenz, Silva Cortés y Ureta.

Con el asentimiento de la Sala, quedan acordadas estas designaciones.

A insinuación del señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, quedan designados los honorables Senadores señores Ríos Arias e Hiriart para reemplazar a los señores Errázuriz y Moller en la Comisión de Minería y Fomento Industrial, mientras duren sus ausencias.

El señor Guzmán formula indicación para que se agregue a la Cuenta de la sesión de hoy, el proyecto de ley, formulado en una moción de Su Señoría, y de los señores Sáenz, Concha don Luis Ambrosio e Hiriart, en que proponen prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, la vigencia del artículo 15 transitorio de la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

El señor Lira formula indicación pidiendo que se anuncie en la tabla de fácil despacho el proyecto de ley formulado en una moción suscrita por varios señores Senadores, por el cual se declara feriado para Magallanes, el día 21 del actual.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Lira.

La indicación del señor Guzmán, se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente declara que el proyecto a que se refiere pasa en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La indicación del señor Lira se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los señores Senadores Concha don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, en que proponen la expropiación a favor de la Caja de Colonización Agrícola, de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", ubicados en la comuna de Salamanca, del departamento de Illapel.

Continúa la discusión general de este negocio.

El señor Silva Cortés, como cuestión previa, somete a la consideración de la Sala las siguientes proposiciones:

1. Proyecto de acuerdo: "El Senado considera que el hecho de la presentación de un proyecto de ley, en la forma constitucional, por miembros del Congreso, no puede servir jamás de fundamento o pretexto para que funcionarios públicos, en documentos oficiales o en publicaciones, ataquen a los autores del proyecto, atribuyéndoles intenciones opuestas a la justicia, a sus deberes, o a la conveniencia pública; protesta de lo acontecido en el caso de la proposición de ley que se discute, por la falta de respeto de los que han molestado especialmente al honorable Senador por Atacama y Coquimbo don Abraham Gatica; y acuerda encargar a la Comisión de Legislación y Justicia que estudie e informe sobre lo que en esta materia sea procedente ejecutar".

2. Dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, en nombre del Senado, pidiéndole se sirva hacer enviar a esta Corporación las informaciones de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, sobre si los fundos o predios de que trata el proyecto de ley de los señores Senadores Concha don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, son o no bienes donados o heredados con obligación de destinarlos a fin determinado de beneficencia, es decir, si están o no en la situación que expresa el artículo 10 de la ley número 5,115, de 30 de abril de 1932.

3. Que el proyecto vuelva a la Comisiones de Salubridad y de Legislación y Justicia, unidas, para que ambas lo estudien e informen.

Expresa, en seguida, los fundamentos de las proposiciones que ha formulado.

Usan a continuación de la palabra, los señores Gatica, Concha don Aquiles, Ríos Arias, Walker, Martínez Montt y Sáenz.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Gumucio.

Se levanta la sesión.

CUESTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios Ministeriales:

Santiago, 6 de julio de 1937. — La Caja de Previsión de Carabineros, por oficio número 5,997, de 15 de junio próximo pasado, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue;

“Con relación a la providencia de U. S. número 5,310, de fecha 2 del presente, con la que se sirve acompañar oficio del Honorable Senado, sobre una indicación del señor Senador don Marmaduke Grove, tendiente a dar cumplimiento a la ley que ordenó la devolución de las imposiciones al personal retirado de la Institución con menos de diez años de servicios, debo manifestar a US. que esta Caja, ha dado fiel cumplimiento a la citada ley, pagando al efecto los dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800,000) destinados para este objeto.”

Lo que tengo el agrado de transcribir a V. E. para su conocimiento y con relación a su oficio número 124, de 29 de mayo último.

Dios guarde a V. E. — **Matías Silva S.**

Santiago, 7 de julio de 1937. En la sesión de hoy del Honorable Senado, se dió cuenta del informe de la Comisión de Agricultura y Colonización acerca del proyecto de ley enviado por el Gobierno, sobre aprovechamiento de las tierras fiscales en la provincia de Magallanes.

Es de manifiesta necesidad que el proyecto aludido sea cuanto antes promulgado como ley de la República, pues el Gobierno desea regularizar, a la mayor brevedad, el problema relacionado con los ocupantes de suelos fiscales en aquella región, ya que muchos de esas suelos se encuentran actualmente en poder de guardadores en representación del Fisco, quienes no pagan renta alguna por su explotación.

En consecuencia, el infrascrito se permite rogar a V. E. se sirva solicitar del Honora-

ble Senado, la inclusión del proyecto aludido en un lugar preferente de la tabla, a fin de que, si fuere posible, comenzará a tratarse en esa Honorable Corporación en la sesión del próximo lunes.

Dios guarde a V. E. — **Alejandro Errázuriz M.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto deseado por el Honorable Senado, que modifica el inciso 2.º del artículo 15 del D. F. L. número 31, de 12 de marzo de 1931, sobre reclutamiento del Ejército.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 154, de fecha 22 de junio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 6 de julio de 1937.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley deseado por el Honorable Senado, que otorga ascensos y aumenta las pensiones de los veteranos de la Guerra del Pacífico.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 155, de fecha 22 de junio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el

honor de informaros acerca de un proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo, que reconoce la validez del título de dominio de la hectárea de terreno en las manzanas signadas con los números 222 y 223 del plano urbano de Magallanes, adquirida por el Consejo Departamental de Habitaciones para obreros de Punta Arenas.

Según se hace presente en el Mensaje que sirve de origen al mencionado proyecto, los terrenos en que está ubicada la población obrera de Magallanes, actualmente de propiedad de la Junta Central de la Habitación, fueron donados por el Fisco a la Junta de Alcaldes de esa ciudad, la que, a su vez, los cedió al Consejo Departamental de Habitaciones para Obreros, con fecha 21 de junio de 1922.

En dichos terrenos se construyó la población obrera que existe actualmente, y sus títulos no han podido ser inscritos por la Junta Central de la Habitación Popular, por cuanto, por haber sido donados dichos terrenos por el Fisco a la Junta de Alcaldes no podía destinárseles, sin autorización legislativa previa, a fines de carácter particular.

Con el objeto de que la Junta Central de la Habitación pueda inscribir su título de dominio y, a su vez, transferirlos a los actuales ocupantes, se solicita la aprobación del proyecto que motiva este informe.

La cesión de la Junta de Alcaldes al Consejo Departamental de Habitaciones para Obreros fué hecha a título gratuito y se justificó por la urgencia que existía de resolver el problema de la habitación obrera en Magallanes. En aquella época se contaba con escasos fondos para el objeto y si hubiera habido necesidad de invertir gran parte de ellos en la compra de terrenos a particulares, el problema aún subsistiría con grave perjuicio para los obreros de esa localidad.

La Comisión impuesta de estos antecedentes, ha acordado recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, 5 de julio de 1937.—

Fidel Estay Cortés. — Fernando Alessandri R. — Rafael L. Gumucio V. — Aurelio Meza R.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de ley sobre propiedad de pisos y departamentos aprobado, últimamente, por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Ejecutivo.

La materia es novedosa. Se trata del establecimiento de una institución jurídica que, aun cuando no puede considerarse reñida con el régimen de nuestro Derecho, no cabe tampoco, dentro de él, sin grave riesgo de juicios y dificultades, a menos de la minuciosa reglamentación que se consulta en el proyecto materia de este informe; de una institución que, en los últimos años, ha sido acogida y consagrada por la generalidad de las legislaciones europeas y americanas y que, ahora, se propone entre nosotros como una manera efectiva de abrir y encauzar iniciativas útiles para el bienestar de las clases media y más modesta que son las que más dificultades encuentran para atender al anhelo muy justificado y legítimo del hogar propio.

El proyecto de que se trata es el fruto del estudio de distinguidos profesores de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y constituye un todo acabado y completo que supera el texto de las leyes similares de otros países, cuyos vacíos subsana con propiedad y acierto.

La Comisión juzga ocioso extenderse sobre los detalles mismos de la proposición de ley en informe, cuyas líneas, tanto generales como particulares, aparecen debidamente trazadas en el preámbulo del Mensaje correspondiente, documento al cual se remite. En él encontrará el Honorable Senado todos los elementos de juicio y las informaciones necesarias para formarse plena conciencia de la importancia y proyecciones de la creación que se propone y que la Comisión acoge y recomienda a la aprobación del Honorable Senado en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

No obsta a esta recomendación la circunstancia de que, a juicio de vuestra Comisión, sea necesario hacer en el proyecto algunas

correcciones de puntuación y otras semejantes, pues, entiende que sólo se trata de errores de impresión que la Honorable Cámara no tomará como enmiendas al texto aprobado por ella.

Las correcciones de que se trata son las siguientes:

ARTICULO 11

Inciso final.—Suprimir la coma que figura después del número “4.o” y antes de la conjunción “y”.

ARTICULO 15

Número 6.o Inciso 2.o Poner en la tercera persona del singular la forma verbal “que conduzcan” que figura en la cuarta línea de dicho inciso.

ARTICULO 18

Número 2.o Suprimir la letra “o” que, por error aparece intercalada entre las palabras “al reglamento” y “de copropiedad” en la tercera línea de este número.

ARTICULO 23

. Separar con una coma las frases “sometidos a las disposiciones de la presente ley” y “podrán acogerse a los beneficios etc.” que figuran en las líneas 3.a y 4.a del inciso único de este artículo. — **Fernando Alessandri R.** — **H. Walker Larraín.**—**Aurelio Meza R.** — **Arturo Ureta E.** — **O. Hiriart**”.

Acordado en sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia celebrada en sesión de 23 de junio de 1937, bajo la presidencia del señor Alessandri y con asistencia de los señores Hiriart, Meza, Ureta y Walker. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previ-

sión Social ha estudiado con todo detenimiento el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley número 5,231, de 25 de agosto de 1933, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; conjuntamente con la moción del honorable Senador, señor don Hugo Grove, destinada a prohibir, en forma general, la venta de bebidas alcohólicas en la tarde de los días sábado y en los días festivos.

Los dos proyectos mencionados, aunque de distinto origen y alcance, tienen una misma finalidad, que es la de reprimir el alcoholismo en nuestro país. Por otra parte, la idea contenida en la moción del señor Grove se consulta, también, aunque en forma diferente, en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. Estas circunstancias han movido a la Comisión a estudiar conjuntamente, como ya se ha dicho, ambos proyectos, y a refundirlos en uno sólo.

La necesidad de legislar acerca de la materia en cuestión no podría discutirse. El vicio del alcoholismo hace estragos en todas las esferas de la sociedad chilena, y sus efectos se hacen sentir con particular violencia entre la gente de escasos recursos, que malgasta de esta manera gran parte de sus sueldos o salarios. Además, una ley destinada a reprimir el alcoholismo se justifica también hoy día como una medida complementaria de la que se ha dictado últimamente, sobre aumento de las remuneraciones de los empleados particulares. Y hay todavía otros aspectos de este problema, como el sanitario, el criminalológico, etc. de mayor importancia aunque los anteriores, y que están exigiendo una atención especial del legislador al respecto.

Las consideraciones anteriores, sobre las cuales es innecesario insistir, han llevado a la Comisión a prestar acogida con modificaciones de importancia, al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, dentro del cual se contiene, como ya se ha dicho, la idea de la moción del señor Grove, sobre cierre general de los negocios de venta de bebidas alcohólicas; aún cuando reconoce que el proyecto en informe no significa la solución integral del problema, sino sólo de algunos de sus aspectos, y que deberá

ser complementado por otros que satisfagan esta finalidad.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que ha servido de base a la Comisión para sus deliberaciones, contiene tres ideas principales, que son: 1.a) la de la limitación de las patentes que puedan concederse para la instalación de bares, cantinas y tabernas, relacionando el número de aquellas con el de habitantes de cada comuna, y estableciendo que, por regla general, no podrá otorgarse sino una patente de esta clase por cada dos mil habitantes; 2.a) la de hacer extensiva a los **depósitos de bebidas**, la obligación que actualmente rige para las cantinas y bares, de permanecer cerrados desde las 12 horas del día sábado, hasta las 8 horas del día lunes, y durante los días feriados y festivos; y 3.a) la derogación de la venta libre de la cerveza.

La Comisión estima, desde luego, de toda conveniencia y de verdadero alcance social, la primera de las ideas relacionadas.

Es sabido que en los centros de población, y aún en los campos, el número de bares y cantinas excede con mucho al que representa las necesidades efectivas del consumo normal de bebidas alcohólicas. Las estadísticas son especialmente elocuentes a este respecto, en lo que se refiere a algunos puertos y a grandes centros de actividad minera o industrial. El exceso de establecimientos de este género, que se ofrecen al público en condiciones de competencia, es, indudablemente, una estímulo para el consumidor, y parece evidente, por lo tanto, que una mayor dificultad para el consumo acarreará, en la práctica, una disminución de éste.

Vuestra Comisión ha acogido, pues, esta idea de la limitación de las patentes, y la somete a vuestra aprobación.

Igual cosa puede decir en lo que se refiere a la obligación, para los depósitos de bebidas, de cerrar desde las 12 horas del día sábado hasta las 10 de la mañana del día lunes, y en los días feriados y festivos, o sea, a la generalización del cierre, propuesta también en el proyecto de la Honorable Cámara y en la moción del señor Grove.

La ley 5,231 ordena el cierre en los días señalados únicamente para los bares, can-

tinias y tabernas. Pero la aplicación de la ley ha puesto de manifiesto la conveniencia de completarla en el sentido de hacer extensivo este cierre a los demás negocios de ventas de bebidas alcohólicas, que es lo que propone la Honorable Cámara. La Comisión acepta este criterio. Sin embargo, estima necesario contemplar una excepción en favor de aquellos depósitos que vendan exclusivamente vinos y cervezas envasados y propone, respecto de estos últimos, que podrán permanecer abiertos hasta las 8 de la noche de los días sábados.

El proyecto de la Honorable Cámara contiene, además, otra modificación muy conveniente, relacionada con la idea anterior: la de retardar de las 8 de la mañana a las 10 de la mañana, la hora de apertura de estos negocios en los días lunes. De esta manera se evita, hasta cierto punto, que el obrero o empleado, impedido de beber durante algunas horas del día sábado y durante el día domingo, se sienta atraído con mayor fuerza el día lunes, a la hora de salida al trabajo, por la posibilidad de entregarse a la bebida.

En cuanto a la derogación, propuesta por la Honorable Cámara, del artículo 3.º transitorio de la ley 5,231, en lo que se refiere al expendio libre de la cerveza, la Comisión cree que también debe aceptarse, porque de esta manera se satisface más efectivamente el propósito que se ha tenido en vista, de reprimir el alcoholismo en cualquiera de sus formas, y en atención, además, a que han variado considerablemente las circunstancias que justificaron la dictación del decreto con fuerza de ley número 194, de mayo de 1931, que autorizó primitivamente dicha venta libre; pero como del artículo 3.º transitorio de la ley 5,231 aparece que la expresada venta libre de la cerveza está condicionada por la subsistencia del impuesto que actualmente paga este producto, un pronunciamiento sobre la materia es más propio de la Comisión de Hacienda que de la Comisión de Trabajo, y por lo tanto esta Comisión os propone que respecto del artículo 2.º del proyecto de la Honorable Cámara, que se refiere a este punto, pidáis informe a aquella Comisión.

Las demás ideas del proyecto de la Ho-

norable Cámara son de menor importancia, de manera que este informe no se refiere expresamente a cada una de ellas.

La Comisión, al estudiar este proyecto, escuchó, en una de sus sesiones, a un alto Jefe de Carabineros, con larga experiencia en lo que se refiere a la aplicación de la ley 5,231. Fruto del estudio practicado conjuntamente con él son algunas de las modificaciones que por su parte propone a la ley 5,231, y que hacen más completo el proyecto de la Honorable Cámara.

Así por ejemplo, en los artículos 99, 100, 112, 123 y 124 de la ley 5,231, la Comisión propone que se eleve el monto de las multas que ellos establecen. En la práctica sucede que los dueños o empresarios de negocios de venta de bebidas alcohólicas, cuando infringen a la ley, pagan sin inconveniente alguno las multas actualmente vigentes, fijadas hace ya mucho tiempo a base de un tipo de moneda más alto. De modo que se hace necesario restablecer, elevando el monto de estas multas, el temor a las infracciones, que ahora casi no existe.

Dentro del mismo propósito de impedir, o a lo menos disminuir, con la severidad de las penas, los casos de infracción a la ley, la Comisión propone, respecto de algunas infracciones, la supresión de la conmutabilidad por multa, que actualmente existe, de la pena establecida para ellas. Así, en los artículos 93 y 95, propone que se dé el carácter de inconmutables a las penas señaladas para el delito de ebriedad y para la reincidencia en éste; y en el artículo 98 propone que se dé igual carácter inconmutable a las penas que se aplican a los maquinistas, choferes, guardafrenos, etc., que manejen en estado de ebriedad, debiendo, además, ser privados en definitiva del carnet, permiso o autorización que los habilitaba para su desempeño.

Esta última sanción aparece justificada, además, por consideraciones elementales de seguridad pública, ya que es muy común el caso de maquinistas o choferes que se desempeñan en estado de ebriedad, sin que las sanciones que establece la ley ac-

tual hayan sido suficientes para impedirlo.

Motivo de consideración especial ha sido para la Comisión el que se refiere a la venta de bebidas alcohólicas a los carabineros en servicio. A este respecto, la Comisión propone modificar los artículos 99 y 100 de la ley 5,231, y contemplar esta venta como una infracción especial, sancionada con la pena de prisión en su grado máximo, conmutable, en este caso, por multa de 100 pesos por cada día.

Por consideraciones análogas, propone, también, sancionar con igual pena, la venta de bebidas alcohólicas a los menores, que en la ley 5,231 aparece castigada en forma insuficiente.

Otra modificación de importancia que la Comisión propone es la que se refiere a la facultad que se otorga al Presidente de la República para que, por causa de interés nacional o de orden público, pueda fijar, con carácter transitorio o permanente, ZONAS en que se limite o se prohíba absolutamente la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

El artículo 118 de la ley 5,231 autoriza al Presidente de la República para limitar o prohibir dicho consumo en DIAS y OCASIONES determinadas; pero no lo autoriza, en forma expresa, para fijar ZONAS secas o de temperancia limitada. La Comisión cree que un alto interés social aconseja concederle esta facultad.

El Presidente de la República, en el mensaje con que envió al Congreso Nacional el proyecto de ley en estudio, y que sirvió de base a la Cámara de Diputados para sus deliberaciones, propuso, como una medida más, destinada a reprimir el alcoholismo, la derogación de la facultad que el artículo 120 de la ley 5,231 le otorga para autorizar a un número limitado de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, y mediante el pago de una patente adicional, para expender libremente estas bebidas aun en los días y horas de cierre obligado. la Cámara de Diputados no aceptó la derogación propuesta, en atención, principalmente, a que la uniformidad del cierre, sin posibilidad alguna de excepciones, no es conveniente, ya que el cierre ha sido establecido especialmente en

favor de la gente de escasos recursos, y por lo tanto nada aconseja no hacer excepciones respecto de determinados establecimientos, frecuentados por gente pudiente y por extranjeros; y, además, porque la derogación antedicha puede significar un daño considerable a ciertos centros de atracción de turistas, cuyo desarrollo es necesario fomentar.

La Comisión ha estimado atendibles estas consideraciones, y en consecuencia no os propone la derogación insinuada por el Presidente de la República, de la facultad que la ley le da, para autorizar la venta de alcohol en días de cierre obligado, mediante el pago de una patente adicional, sino que el mantenimiento de esta facultad, como lo propone la Cámara de Diputados. Pero al mismo tiempo, y a fin de evitar los abusos, la Comisión propone también la limitación del número de estas patentes adicionales, las que no podrán exceder, dentro de cada comuna, del 20 por ciento del número total de patentes que se concedan para establecimientos de venta de bebidas alcohólicas.

Una medida análoga, destinada también a reprimir un abuso, es la que propone la Comisión respecto del artículo 123 de la ley 5,231.

Este artículo señala la pena que se aplicará a las personas que expendan bebidas alcohólicas sin haber hecho la respectiva declaración de clasificación a la Municipalidad, "o sin haber obtenido un permiso especial, en las condiciones de plazo y demás que la Municipalidad determine".

La facultad que este artículo otorga a las Municipalidades para conceder permisos para la venta de bebidas alcohólicas aun sin haber hecho los interesados su declaración de clasificación, y antes de que hayan pagado la patente respectiva, ha significado, en la práctica, una puerta abierta para el abuso, pues son numerosísimos los establecimientos que funcionan sin patente y sólo en virtud de este permiso. La Comisión propone, por lo tanto, suprimirlo.

Las demás modificaciones que la Comisión depone son de menor importancia y se detallan más adelante.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social os pro-

pone la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Agrégase, a continuación del inciso primero, las siguientes letras nuevas:

"a) En el artículo 93, substitúyense las palabras: "veinte años", por "veintiún años", en el inciso primero; y se suprime el inciso tercero.

"b) En el artículo 94, reemplázanse las palabras "veinte años", por "veintiún años"

"c) En el artículo 95, suprímese la frase: "conmutables en multa de 50 pesos".

"d) En el artículo 98, se agrega la siguiente frase final: "...las que no serán conmutables, y, además, con la pérdida definitiva del carnet, permiso o autorización que lo habilitaba para su desempeño".

"e) Reemplázase el artículo 99 por el siguiente:

"Artículo 99. Los dueños, empresarios, administradores o empleados de cualquier establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, que admitan ebrios en el lugar de la venta o en sus dependencias, o que permitan a sus consumidores beber hasta embriagarse, serán castigados con prisión en sus grados medio a máximo, conmutable en multa de 10 pesos por cada día.

"En igual pena incurrirán las personas arriba señaladas, que toleren que se cometan escándalos o se provoquen desórdenes dentro de sus establecimientos.

"Las personas a que se refiere el inciso primero, que proporcionen, vendan u obsequien bebidas alcohólicas a un carabenero en servicio, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él, serán castigadas con prisión en su grado máximo, conmutable en multa de 100 pesos por cada día.

"La disposición del inciso precedente se aplicará en todas sus partes a las mismas personas, cuando vendan u obsequien bebidas alcohólicas a menores de 21 años, ya sea para ser consumidas en el establecimiento o fuera de él.

"En caso de haberse proporcionado a las personas a que se refieren en los dos incisos anteriores, bebidas alcohólicas hasta

llegar a embriagarse, se aplicará a los dueños o empresarios de los establecimientos respectivos la pena de prisión en su grado máximo, incommutable”.

f) Reemplázase el artículo 100 por el siguiente:

“Artículo 100. Las reincidencias en las faltas indicadas en el inciso primero del artículo anterior, se castigarán en la siguiente forma: la primera reincidencia, con prisión en su grado máximo, conmutable en multa de 100 pesos por cada día; la segunda, lo mismo que la primera, y, además, con clausura temporal del establecimiento, la cual podrá durar un mes como *mínimum* y dos como máximo; y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva.

“En este último caso el establecimiento sólo podrá ser reabierto con nueva patente y por otro propietario.

“Las reincidencias en las faltas señaladas en los incisos tercero y cuarto del artículo anterior, serán penadas: la primera, con prisión en su grado máximo, incommutable; la segunda, lo mismo que la primera, y, además, con clausura temporal del establecimiento, la cual podrá durar un mes como *mínimum* y dos como máximo; y la tercera, con la misma pena establecida para la segunda, dándole a la clausura el carácter de definitiva, y aplicándosele, también, lo dispuesto en el inciso precedente”.

g) Reemplázase, en el artículo 112, la frase:

“Incurrirán en multa de 50 a 100 pesos”, por esta otra: “Incurrirán en multa de 100 a 500 pesos, con clausura del establecimiento en caso de reincidencia”.

La letra a) del proyecto de la Honorable Cámara, pasa a ser letra h).

En la letra b), que pasa a ser letra i), se agrega después de las palabras: “doscientos metros”, estas otras: “de las fábricas de pólvora”.

Se agrega, a continuación, la siguiente letra nueva:

“j) Reemplázase el inciso primero del artículo 118 por el siguiente:

“El Presidente de la República podrá li-

mitar o prohibir, por causa de interés nacional o de orden público, el expendio de bebidas alcohólicas en los días y ocasiones que determine, y, con carácter permanente o transitorio, en las zonas que señale”.

La letra c) de la Honorable Cámara pasa a ser letra k.

La letra d) pasa a ser letra l) agregándosele el siguiente inciso:

“Sin embargo, los establecimientos clasificados en la letra a) que expendan únicamente cervezas y vinos envasados, podrán permanecer abiertos hasta las 8 de la noche del día sábado, debiendo cerrar los días feriados y festivos”.

La letra e) se suprime.

A continuación se agregan las siguientes letras nuevas:

“m) Intercálase, como sexto inciso del artículo 120, el siguiente:

“El número de estas patentes adicionales no podrá exceder, dentro de cada comuna, del 20 por ciento del número total de patentes que se concedan en conformidad a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 114”.

“n) Suprímese, en el artículo 123, la frase: “... o sin haber obtenido un permiso especial en las condiciones de plazo y demás que la Municipalidad determine”; y se substituye la frase: “de 100 a 500 pesos”, por esta otra: “...de 500 a 1,000 pesos”.

“o) En el artículo 124, inciso primero, se substituye la frase: “de 100 a 500 pesos”, por la siguiente: “de 500 a 1,000 pesos”, y se agrega al artículo el siguiente inciso final:

“El respectivo Comisario o Prefecto de Carabineros podrá proceder administrativamente al comiso de las bebidas, con el único objeto de ponerlas a disposición del Juez competente”.

Artículo 2.º Por las razones dadas en el cuerpo de este informe, la Comisión no se pronuncia acerca de este artículo, y propone que se solicite informe de la Comisión de Hacienda acerca de él.

Artículo 3.º

Sin modificación.

Artículo 4.o

Reemplázase la frase final: "comenzará a regir seis meses después de dicha publicación", por esta otra: "comenzará a regir el 1.o de enero de 1938"; y se sustituye la cita de la letra a) del artículo 1.o, por la de la letra h) del mismo artículo.

Sala de la Comisión, a 16 de junio de 1937.—**Alejo Lira I.**—**Gustavo Rivera.**—**E. E. Guzmán.**—**Manuel Muñoz Cornejo.**—**Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

4.o De una solicitud de doña Adelaida del C. Lavanderos, en que pide aumento de pensión.

Debate**PRIMERA HORA**

—Se abrió la sesión a las 4.18 P. M., con la presencia en la Sala de 22 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 18.a, en 5 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 19.a, en 6 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Tabla de fácil despacho**TRANSFERENCIA DE UNOS TERRENOS MUNICIPALES DE IQUIQUE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE ESA CIUDAD.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde al Honorable Senado ocuparse de los proyectos que se indicarán a continuación.

El señor **Secretario.**— Figura en primer

lugar el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable señor **Alessandri**, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Iquique para transferir unos terrenos a la Junta de Beneficencia de esa ciudad.

El proyecto dice:

"Artículo 1.o Autorízase a la Municipalidad de Iquique para que transfiera gratuita y perpetuamente a la Junta de Beneficencia los terrenos que cedió aquélla a esta última en uso y goce gratuito por 10 años según escritura pública de 18 de julio de 1936, ante el Notario de Iquique, don **Aníbal Oyarzún**.

Esos terrenos corresponden a las manzanas signadas con los números 226, 196 y 166 de la ciudad de Iquique, situadas frente al actual Hospital y sus deslindes son:

Manzana N.o 226.—Por el Norte, prolongación imaginaria de la calle **Serrano**; por el Sur, prolongación imaginaria de la calle **Tarapacá**; por el Oeste, prolongación imaginaria de la calle **7.a Oriente**, y por el Este, prolongación imaginaria de la calle **8.a Oriente**, frente al antiguo Hospital.

Manzana N.o 196.—Por el Norte, prolongación imaginaria de la calle **San Martín**; por el Sur, prolongación imaginaria de la calle **Serrano**; por el Este, prolongación imaginaria de la calle **8.a Oriente** y **Hospital Antiguo**, y por el Oeste, prolongación imaginaria de la calle **7.a Oriente**.

Manzana N.o 166.—Por el Norte, sitios eriazos y Cementerio número 1; por el Sur, prolongación imaginaria de la calle **San Martín**; por el Este, prolongación imaginaria de la calle **8.a Oriente**, y por el Oeste, prolongación imaginaria de la calle **7.a Oriente**.

Artículo 2.o Transfiérense a la misma Junta de Beneficencia los terrenos que cierran las manzanas a que se refiere el artículo anterior y que constituyen la prolongación imaginaria de las calles de **Tarapacá**, **Serrano** y **San Martín** desde **7.a a 8.a Oriente**; la prolongación imaginaria de la calle **8.a Oriente**, desde **Tarapacá** hasta sitios eriazos y Cementerio número 1, o sea la calle imaginaria que queda frente a la entrada del actual Hospital y el terreno de la calle **8.a Oriente** entre **Tarapacá** por el Norte y **Thompson** por el Sur, calle que al Este

colinda con el Hospital y al Oeste con terrenos de la Junta de Beneficencia.

Artículo 3.o Autorízase a la Junta de Beneficencia para que proceda a expropiar los terrenos que estima necesarios de la manzana número 256 de la ciudad de Iquique y cuyos deslindes son: al Norte, prolongación imaginaria de la calle Tarapacá; al Sur, calle Thompson, al Oeste, calle 7.a Oriente y al Este, calle 8.a Oriente.

Decláranse de utilidad pública para estos efectos los referidos terrenos.

La expropiación se sujetará a las prescripciones del título VI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 4.o Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, a que se acaba de dar lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.o

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.o

Aprobado.

En discusión el artículo 3.o, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.o

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o, que ya se ha leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.o

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

EXENCION DE IMPUESTOS A LAS PENSIONES Y MONTEPIOS DE LOS VETERANOS DEL 79.

El señor **Secretario**.— Sigue en la tabla de fácil despacho, a indicación del honorable señor Urrutia, que fué aprobada por el Honorable Senado en sesión de ayer, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se exime de impuestos las pensiones y montepíos de los veteranos del 79.

El proyecto dice:

Artículo 1.o Agrégase como inciso final del artículo 23 de la ley número 5,311, de 4 de diciembre de 1933, el siguiente:

"Dichas pensiones y montepíos no podrán ser gravados con el Impuesto Global Complementario Adicional ni con otro alguno".

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde el 1.o de enero de 1937."

La Comisión de Hacienda, en informe firmado por los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Urrutia y Ríos, recomienda al Senado que dé su aprobación a este proyecto de ley en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El objeto de este proyecto, dice la Comisión, es declarar exentas del impuesto complementario a la renta las pensiones de los Veteranos de la Guerra del 79.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

FERIADO PARA LA PROVINCIA DE MAGALLANES

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley por el cual se declara día feriado, para la provincia de Magallanes, el 21 de julio del presente año.

La discusión de este proyecto quedó pendiente en la sesión de ayer.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la discusión de este proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, pido que se retiren, por esta sesión, de la tabla de fácil despacho, los demás proyectos que en ella figuran.

Me apoyan los honorables señores Laferte y Schnacke.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Que han retirados, por la sesión de hoy, los demás proyectos que figuran en la tabla de fácil despacho.

Incidentes

LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Schnacke.

El señor **Schnacke**. — Con la venia del Honorable Senado no tendría inconveniente en ceder algunos minutos al honorable señor Durán.

El señor **Durán**. — Señor Presidente: Voy a ocupar la atención del Honorable Senado, sobre una materia que interesa al presente del país; pero, más que al presente, al porvenir de la Nación.

Analizar las causas que estagnan el crecimiento de la población de un país, tiene evidentemente interés, tanto más, que esas causas son de aquellas que está en la voluntad de las clases dirigentes prever y remediar.

Es el caso en que se encuentra el nuestro, señor Presidente.

Una política de población orientada a disminuir la mortalidad en Chile, debe estar sostenida por una lucha organizada contra los azotes y los flagelos que destruyen la Nación.

El problema de nuestra población es el más grave y difícil que se plantea a la consideración de los poderes públicos. No lo hay, sin duda, más complejo y más sombrío, si examinamos las numerosas causas que estagnan la población, siendo que ella es el factor principal del desarrollo económico, social, político e intelectual de una Nación.

Aumentar la población de un país es acrecentar sus fuerzas activas y ensanchar sus horizontes sociales y espirituales.

Todo fomento de la riqueza y de la Patria, en general, es imposible si la opinión pública y los organismos del Estado no conciben en interesarse por este problema, o desconocen la importancia que el movimiento demográfico del país significa para su desarrollo económico, principalmente.

La historia demuestra con lógica inflexible la relación que existe entre el poder de un país y su población. Mientras los pueblos del Atlántico de América crecen en habitantes, poderío e influencias en el concierto de las relaciones políticas de las naciones, el nuestro ofrece un espectáculo deprimente al analizar las causas que estagnan la población, siendo que tenemos la más elevada cifra de natalidad, circunstancia que proyecta en el estudio de las causas determinantes de la mortalidad, una mayor inquietud, al presenciar con plena conciencia nuestra propia agonía.

En Chile no existe, pues, el problema de la natalidad, que en otras naciones es un motivo de grandes inquietudes y zozobras. El régimen de las familias numerosas se conserva como una especie de voluntad creadora y fecunda, a despecho de ciertas doctrinas que pretenden conducir este problema a una relación entre la población y los alimentos.

El progreso de la cultura y el desarrollo económico de los pueblos, ha permitido desechar como superflua la preocupación sostenida por Roberto Malthus, sobre el crecimiento de la población, en relación

con el crecimiento de las subsistencias.

No es el fomento de la natalidad lo que nos interesa; es la disminución de la mortalidad en general, que requiere la acción conjunta del Estado, los particulares, la Nación entera.

La tuberculosis es entre todas las causas de morbilidad y mortalidad, la que ocasiona en Chile mayor número de víctimas, sin que hasta ahora se haya pensado ni realizado nada serio en favor de la lucha organizada contra el peligro social de esta enfermedad.

Nada existe, en realidad, en proporción a la extensión del mal, que honrada y seriamente puede llamarse lucha antituberculosa, a excepción de algunos esfuerzos fragmentarios y generosos, sin la eficacia indispensable para abordar un problema de contornos pavorosos, dada la alta cifra de morbilidad que estadísticas incompletas y defectuosas, arrojan.

En efecto, ni la Beneficencia ni la Sanidad se hallan en condiciones de encarar una labor que precisa para este caso la formación de un organismo especial y técnicamente capacitado, y con suficientes recursos para detener el desarrollo de un mal que compromete sin exageración más de la vigésima parte de la población de nuestro país. La existencia de más de trescientas mil personas enfermas de tuberculosis, sin atención médica la mayor parte, y una mortalidad superior a veinte mil personas al año, son hechos graves que harán que los poderes públicos adopten las medidas que social y técnicamente sean necesarias.

Para formarse una idea objetiva de la horrible tragedia que este problema representa en Chile, se puede decir que cada veinte minutos muere una persona de tuberculosis en el país.

Francia, considerada hasta hace pocos años, como el país de la tisis en Europa, con una mortalidad de cien mil personas por esta sola causa, obtenía con la dictación de la ley de 19 de abril de 1916, la iniciación de una gran cruzada nacional contra la tuberculosis, disponiendo la formación de un Comité Nacional y amplio con este fin.

El problema es, en este sentido, mucho más grave que el que encaraba el Gobierno de Francia en la época mencionada y equi-

vale entre nosotros a las consecuencias de una guerra cruel e implacable, cuyo fin no divisamos, con la circunstancia agravada, que las generaciones que permanecen en pie, continúan, por las causas del flagelo, debilitando su poder vital y creador. Ninguna expresión es más objetiva a este respecto que la dicha con terrible exactitud por el Decano y Profesor de la Facultad de Medicina de París, Landouzy, cuando afirma: "Tuberculoso que muere, es ante todo, tuberculoso que mata", afirmación que entre nosotros proyecta una formidable advertencia para el porvenir del país, si consideramos las detestables condiciones de higiene y nutrición del pueblo en general.

Intentar, primero en Chile, el estudio de este problema, encontrar, en seguida, la manera de salvar la nacionalidad de este tremendo flagelo, y resolverlo, al fin, más que a un Gobierno, a un Parlamento, llenaría de gloria a toda una época.

En su aspecto social, esta cuestión se halla incorporada, como otras causas de inferioridad racial, a factores de índole económica y de cultura, y requiere para resolverlas, medidas tendientes a combatir la desnutrición y la pésima vivienda, que favorece especialmente, la invasión del mal en las clases desvalidas.

La extensión de esta enfermedad en las clases menos favorecidas y sin distinción en todas en general, y las enormes proporciones que viene adquiriendo, y el peligro que ella engendra, ha hecho pensar en medidas también de carácter social para atacarlas, haciendo que participen en el financiamiento de la organización antituberculosa y las obras destinadas a este fin, todos los habitantes del país, mediante el seguro social, sin excepciones.

Convencido de que sólo en esta forma será posible organizar una lucha científica y eficaz contra la tuberculosis en Chile, el proyecto de ley que presento a la consideración del Honorable Senado, contempla como en Italia, Alemania y otras naciones, la obligatoriedad del seguro social para esa enfermedad, de toda persona que no tenga otra renta o medio de subsistencia que el sueldo o salario; además de otras medidas que se refieren a aportes del Estado, Municipalidades y rentas de leyes vi-

gentes, como la Lotería de Concepción y otras.

En su aspecto médico sanitario, el problema es esencialmente técnico y comprende los medios tendientes a prestar atención médica a los enfermos, y especialmente a aquellas personas que por sus condiciones de vida y promiscuidad, se hallan más expuestas al contagio y a contraer el mal.

La lucha contra la tuberculosis debe formar parte de un Plan General, que requiera la acción del Estado, de las Provincias, Municipalidades, Sindicatos Filantrópicos, Hospitales, Organismos de Previsión y de todas las fuerzas nacionales concertadas en este propósito de alta salvación pública.

Para conseguirlo, propiciamos la creación de un Comité Nacional Permanente, con amplias facultades y ramificaciones en todas las provincias, departamentos y comunas del país, que tenga a su cargo todo lo relacionado con la lucha antituberculosa, que se concretará a los tres principios fundamentales, a saber: cuidar al enfermo, asistir a su familia y preservar a los individuos sanos.

El primer principio, o sea, el cuidado del enfermo, ha de comprender, a) la hospitalización de los enfermos contagiosos e incurables en Pabellones de aislamiento anexos a los hospitales de todo el país; b) la permanencia en Sanatorios para curables; c) la atención de enfermos crónicos, sin grandes peligros de contagio, en dispensarios diseminados en todas las comunas, con vigilancia a domicilio por Visitadoras Sociales, que harán la educación sanitaria en el hogar.

El segundo principio, o sea, asistencia a la familia, se traducirá en auxilio en dinero a la familia del enfermo, para el caso de ser el jefe del hogar el imposibilitado por la dolencia, evitando de esta suerte que la prole corra el mismo peligro agravado por la indigencia.

El tercer principio, aquel de preservar a los individuos sanos, adquiere una importancia decisiva para la colectividad, que debe tener el máximo de interés en conservar higienizada la semilla humana. Este aspecto del problema se ha de resolver con medidas adecuadas en favor de las personas más expuestas al contagio, como los hijos, que adquieren una particular propensión,

cuidando de la alimentación y realizando curas preventivas en climas apropiados; creándose ciudades, colonias agrícolas a orilla del mar o de la montaña y preventorios.

Deliberadamente se ha excluido de este plan de asistencia médica al tuberculoso indigente, la construcción de Hospitales-Palacios, por ser estos antieconómicos y por el inconveniente de tener que concentrar en dos o tres ciudades la población tuberculosa del país, sin ventajas para los enfermos y para el desarrollo del Plan de Lucha Antituberculosa que se persigue. Es tan elevado el número de enfermos que pululan sin atención alguna y el número de camas que faltarían para su hospitalización, a lo menos diez mil, que este plan debe cumplirse a lo largo de todo el país y en todos sus climas.

Las grandes construcciones absorben, por lo demás, inmensos capitales en obra muerta, que se distraen del objetivo primordial, que es procurar la asistencia al mayor número posible. Además, esas obras hospitalarias deben ser de carácter provisorio y subsistirán hasta que las condiciones sanitarias y sociales que determinan nuestra excesiva morbilidad por causas de tuberculosis, cambien, lo que ocurrirá en unas diez o quince generaciones, que las haga entonces innecesarias, y sea preciso destruirlas; lo que evidentemente no sería fácil si a esas construcciones se da el carácter monumental que tiene los escasos sanatorios u hospitales para tuberculosos construídos en Santiago, en Putaendo y otras ciudades. Estos hospitales palacios, con escasa capacidad, no responden a las necesidades reales y efectivas del estado de cosas actual.

El clima no constituye tampoco inconveniente para realizar obra de saneamiento en la lucha contra la tuberculosis. Es ejemplar en este sentido el descenso de mortalidad por tuberculosis a que han llegado países como Dinamarca, Noruega, Suecia y otros del Norte de Europa, que demuestran que el clima no es de ningún modo obstáculo insalvable para dotar de salud al pueblo, cuando los hábitos de higiene, una alimentación adecuada, la vivienda racional, no sólo bajan el índice de mortalidad por esta causa, sino que elevan, además, el promedio de vida de la población.

Entre nosotros, por la inversa, junto con exhibir la más alta mortalidad conocida,

gozamos del triste "record" de alcanzar el promedio de vida más bajo del mundo. En la región de Magallanes, el raquitismo y la tuberculosis hacen tanto estrago como las enfermedades exóticas en los pantanos infectos de Madagascar, estado de cosas que no solamente revela una deficiente organización sanitaria y social, sino, lo que es más, una notable omisión de los Poderes Públicos.

Las proyecciones que alcanza en Chile esta enfermedad nos hacen pensar en la necesidad de implantar en nuestra legislación, como para otras enfermedades menos peligrosas y sin repercusiones sociales, la declaración obligatoria para aquellos casos de contagio y peligro en las personas, disponiendo su aislamiento de acuerdo con los principios sustentados en esta exposición de motivos.

Todos los países del mundo han adoptado posiciones definidas, organizando una acción enérgica y sistemática contra la tuberculosis. En Alemania esta campaña se halla íntimamente vinculada a la aplicación de sus leyes sociales, y se resuelve en gran parte por una imposición en los fondos sociales.

La obra realizada en Francia en estos últimos años, patrocinada por León Bourgeois, es inmensa y digna de imitarse. Comporta el desarrollo de un programa modesto en construcciones, pero amplio por el número de camas distribuidas en todo el país, que tan sólo en la época de la última guerra era considerado un reducto de la tisis, al extremo de que la Fundación Rockefeller envió a uno de sus expertos en tuberculosis para proteger la salud de las tropas americanas en campaña.

Por las razones expuestas, y la urgencia de implantar un plan organizado y unitario para combatir la tuberculosis, haciendo que el país viva, y viva con salud, propongo a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley que tiene, seguramente, muchos vacíos, pero que servirá de iniciativa al estudio en el Congreso, de una materia que tan íntimamente se relaciona con el porvenir de la nación.

No deseo ocupar la atención del Honorable Senado leyendo el articulado del proyecto, ni abusar de la benevolencia del se-

ñor Schnacke, que me ha permitido usar de la palabra. Voy a terminar rogando solamente al honorable Presidente que se le dé a este proyecto el trámite correspondiente a fin de que la Comisión respectiva ponga en estudio la materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se insertará en el Boletín de esta sesión el proyecto que ha presentado el honorable señor Durán.

Acordado.

—**El proyecto presentado por el honorable señor Durán, y que se acordó insertar en el Boletín de esta sesión dice así:**

Artículo 1.º Créase un Comité Nacional Consultivo, con asiento en Santiago, que tendrá a su cargo la coordinación de un movimiento nacional destinado a combatir la tuberculosis.

Este Comité Nacional tendrá facultad para organizar con los recursos que dispone esta ley, de acuerdo con los organismos de asistencia social, los medios que estime convenientes para el fin que se propone.

Artículo 2.º El Comité Nacional Consultivo en favor de la lucha antituberculosa de Chile que crea esta ley, se compondrá del Director General de Sanidad, del Director de Asistencia Social, del Profesor de Fisiología de la Universidad de Chile, del Médico de Sanidad de Santiago, del Jefe del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, del Jefe del Departamento la Habitación, del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, del Profesor de Pediatría de la Universidad de Chile, del Director de la Casa Nacional del Niño, del Presidente del Consejo del Niño, del Médico Jefe de la Sanidad Escolar, del Jefe de la Sanidad Militar, del Jefe de la Sanidad Naval, del Jefe de Sanidad de Carabineros, del Jefe de Sanidad Municipal de Santiago, del Director de Educación Primaria, del Director de Educación Secundaria, del Director de Educación Física, del Médico Jefe de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, del Director Técnico del Hospital de San José de Santiago, del Director Técnico del Sanatorio de San José de Maipo, del Presidente de la Liga contra la Tuberculosis.

El Comité Nacional Consultivo, será presidido por el Director General de Sanidad.

Artículo 3.o El Comité Nacional contra la tuberculosis, tendrá un Comité ejecutivo que se compondrá de diez miembros: el Director General de Sanidad, el Director de Asistencia Social, el Profesor de Tisiología de la Universidad de Chile, el Jefe del Departamento de la Habitación, el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Director de la Casa Nacional del Niño, del Médico Jefe de la Sanidad Militar, del Médico Jefe de la Sanidad Naval, del Director Técnico del Hospital de San José de Maipo, y del Presidente de la Liga contra la Tuberculosis. Este Comité Ejecutivo, será el Comité Provincial de Santiago.

Artículo 4.o En todo el territorio de la República se constituirán Comités Provinciales, Departamentales y Comunales. Los Comités Provinciales se compondrán de siete miembros, los Departamentales de cinco y los Comunales de tres miembros.

El Comité Provincial quedará formado por el Intendente de la Provincia que lo presidirá, el Jefe de la Sanidad Provincial, el Médico Director de la Caja de Seguro Obligatorio, del Alcalde de la Comuna, del Ingeniero de la Provincia, del Director de la Escuela Superior de Hombres y del Inspector de Sanidad Municipal, que servirá de Secretario.

El Comité Departamental quedará formado por el Gobernador que lo presidirá, del Jefe de Sanidad Departamental, del Médico de la Caja de Seguro Obligatorio, del Alcalde de la Comuna, del Director de la Escuela Superior de Hombres, que servirá de Secretario.

El Comité Comunal quedará formado por el Alcalde, que lo presidirá, del Médico Municipal, y del Director de la Escuela de Hombres de la Comuna, que servirá de Secretario.

En el caso que no haya médico Municipal, lo será el de la Caja de Seguro Obligatorio.

Artículo 5.o El Comité Nacional coordinará las actividades de los Comités del país, que se reunirán por lo menos dos veces en el mes. Se editará con este objeto un Boletín que servirá de órgano oficial de los Comités de toda la República.

Artículo 6.o La atención del tuberculoso indigente y de su familia, será deber del Estado.

Artículo 7.o El Comité Nacional y los demás del país, dispondrán de la facultad de adoptar las medidas de aislamiento de los enfermos con peligro de contagio. En representación del Comité Nacional actuará en estos casos el Médico de Sanidad o aquel que lo reemplace.

Artículo 8.o Se dispone obligatoria la declaración de la tuberculosis en estado de contagio y que, a juicio del Médico encargado de ello, constituya un peligro para la colectividad, pudiendo ordenar su aislamiento u hospitalización.

Artículo 9.o Cuando se trate de enfermos en estado de hospitalización, que sean jefes de hogares, y a cuyas expensas vivan hijos menores de diez y siete años, el Comité Nacional proporcionará un auxilio en dinero, de acuerdo con el salario del incapacitado, Este auxilio se prestará hasta que el enfermo recupere la salud, o si falleciere, hasta que se cumpla esa edad.

Artículo 10. El Comité Nacional propenderá a formar una conciencia nacional del peligro de la tuberculosis, que afecta no sólo al enfermo sino a la colectividad en general, para lo cual coordinará una campaña preventiva mediante conferencias, publicaciones y visitas semanales por intermedio de las Visitadoras Sociales a los hogares, realizando sistemáticamente la formación en el pueblo, de una conciencia sanitaria capaz de su propia defensa.

Para este fin hará uso de todos los medios que la ciencia preventiva aconseja en estos casos; esto es, los cambios de clima adecuados a los enfermos, el uso de la tuberculina, el B. C. G. y otros.

Artículo 11. El Comité Nacional creará Dispensarios en todas las ciudades y Comunas del país, destinados a medicinar a todo enfermo del pulmón que no requiera hospitalizarse; asimismo se vigilará en ellos la salud de los niños o personas expuestas al contagio de esos enfermos.

Se habilitarán Pabellones en todos los Hospitales de la República, acondicionados especialmente para el tratamiento de las afecciones pulmonares y orientados en atención al clima de la región. Estos Pabellones contarán con un solarío.

Se establecerán también estaciones sanitarias para enfermos en vía de curación, en forma de ciudad-colonia-agrícola, que se dividirán en cuatro clases, según el clima:

- 1.o Ciudad-Colonia Agrícola de Llanura.
- 2.o Ciudad-Colonia Agrícola de Montaña.
- 3.o Ciudad-Colonia Agrícola de Cordillera.
- 4.o Ciudad-Colonia Agrícola de Marina.

Artículo 12. Las funciones de miembros del Comité Nacional de Santiago, Provincias, Departamentos y Comunas, serán gratuitas.

El Presidente de la República, oído el Comité Nacional Consultivo, dictará el Reglamento por el cual se rijan las disposiciones de esta ley.

El Presidente de la República nombrará los funcionarios técnicos y administrativos que este servicio nacional requiera.

Artículo 13. Para realizar los fines que persigue esta ley en defensa de la raza y del porvenir de la Nación, se consultan los siguientes fondos: a) Diez millones de pesos que se consultarán en la Ley Anual de Presupuestos, que se imputarán a la mayor entrada calculada para los derechos de Aduana;

b) Con el 25 por ciento de las entradas provenientes de las patentes de Alcoholes de las Municipalidades de toda la República;

c) Con el dinero proveniente de las multas por infracción de las leyes de Alcoholes, tabacos, timbre y estampillas; y las que provengan de infracciones a las leyes tributarias, derogándose toda disposición contraria a la presente, y concediéndose acción popular para el cumplimiento de las denuncias respectivas;

d) Con los fondos provenientes de legados o cesiones que los particulares o instituciones, sean nacionales o extranjeras, deseen hacer en favor de la campaña nacional contra la tuberculosis.

e) Con los fondos que produzca el aumento de los actuales impuestos sobre los vinos embotellados, cervezas y licores de toda clase nacionales y extranjeros; como también los específicos farmacéuticos, sean ellos nacionales o extranjeros, que llevarán

una faja o estampilla de Salud de un valor de \$ 0.50. Con igual aumento se gravarán las entradas a los hipódromos, Club Hípico de Santiago e instituciones de esta misma índole que funcionen en el país;

f) Con el 15 por ciento del porcentaje que actualmente disfruta la Universidad de Concepción por la ley que autoriza el funcionamiento de la Lotería de Concepción;

g) Con los fondos que produzca un aumento de medio por ciento de las imposiciones que autorizan las leyes en favor de las Cajas de Previsión y Seguro Obligatorio vigentes, aumento que afectará al Estado, a los patrones y a los asegurados.

Se autoriza para estos efectos al Presidente de la República para aumentar las cotizaciones respectivas y a que se refiere la letra g).

Artículo 14. El Consejo Nacional Consultivo tendrá personalidad jurídica, gozará de privilegio de pobreza en juicio, y en todos los documentos y contratos que celebre o extienda, y estará exento de toda contribución fiscal o municipal, de cualquiera naturaleza que sea.

Artículo 15. El seguro Social contra la tuberculosis se considerará como una ampliación del Seguro de Enfermedad, siendo aplicables a aquél todas las disposiciones de la ley 4,054, que no sean contrarias a las que establece la presente ley.

Artículo 16. Las personas afectas al Seguro Social contra la tuberculosis que tengan también derecho a recibir prestaciones en dinero en su favor por la ley de Seguro Obligatorio o demás Cajas de Previsión, podrán recibir hasta el 50 por ciento de esas prestaciones, además de las que otorga la presente ley en los casos que se compruebe la coexistencia de tuberculosis y otras enfermedades.

Artículo 17. Los beneficios que en favor de la invalidez garantiza la ley 4,054 y las demás Cajas de Previsión, no se extenderán al Seguro Social contra la tuberculosis, entendiéndose que se otorgará en cada caso, como lo establece la legislación vigente, en favor de los asegurados en general.

El estado de invalidez originada por la tuberculosis, será atendido de acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de esta ley.

Artículo 18. El Comité Nacional administrará el fondo del Seguro contra la tuberculosis y demás fondos que se destinan en esta ley. Atenderá a la prestación de servicios médicos y a la otorgación de los beneficios que la ley establece en favor de los asegurados e indigentes. Distribuirá los fondos de esta ley de acuerdo con los reglamentos que dicte para este efecto el Presidente de la República, y con el plan que sugiera la acción coordinada de los Comités Provinciales, Departamentales, Comunales y los organismos de la Beneficencia y de la Sanidad Nacional.

Se consultará todos los años una suma destinada a preparar en el extranjero y en el país médicos especializados en tuberculosis, en su aspecto social y técnico.

Artículo 19. El Comité Nacional Consultivo, oída la autoridad Sanitaria y el Instituto Bacteriológico de Chile, podrá autorizar y hacer obligatorio el empleo de productos biológicos como el B. C. G., por ejemplo, u otros destinados a la lucha preventiva contra la tuberculosis.

También ordenará la adquisición de todos los elementos y equipos necesarios, como Rayos X, aparatos para neumotorax y aquellos que se requieran para el tratamiento quirúrgico de la tuberculosis.

Artículo 20. El Comité Nacional destinará el 20 por ciento de los fondos que se consultan en esta ley, para combatir la tuberculosis y el raquitismo en la región de Magallanes.

Artículo 21. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de la publicación en el "Diario Oficial"; pero los beneficios que acuerda a los asegurados e indigentes, sólo comenzará a concederse seis meses después de esa fecha.

Artículo 22. Las personas que no cumplan las obligaciones que le impone esta ley, cometiendo infracciones que no estuvieren especialmente sancionadas, sufrirán las penas de prisión en sus grados medio a máximo o multa de diez a cien pesos.

Artículo transitorio. El Presidente de la República, con el Comité Nacional Consultivo, dictará todas las disposiciones reglamentarias para el buen funcionamiento de esta ley".

Florencio Durán B., Senador por O'Higgins y Colchagua".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El proyecto del honorable señor Durán pasará a la Comisión de Higiene y Salubridad.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Schnacke.

DEBATE POLITICO

El señor **Schnacke**.—Con motivo del discurso que, a nombre del Partido Socialista, pronuncié en una de las primeras sesiones del actual período, juzgando el acto electoral del 7 de marzo, cada uno de los partidos presentes en el Honorable Senado, ha querido fijar su posición en la política del país.

A los socialistas nos ha parecido extraño, como algo que está demás, el que los partidos históricos fijaran su posición política en la actualidad. Porque la posición política—que ha de tener algo de permanente, como médula en la acción de un partido,—es conocida por todo el país en cuanto a los partidos históricos se refiere, y no habrá discursos ni declaraciones que puedan destruir la realidad de esta posición política.

Los partidos históricos son los que dominan en Chile en la actualidad, son los que gobiernan actualmente y los que han gobernado este país desde los primeros años de su independencia. Por lo tanto, su posición política, y más que eso, la acción política de ellos, se traduce en la realidad actual del país; es fiel reflejo de ella la situación de miseria de nuestra país. La angustia política, la angustia económica y la angustia social de la actualidad, son la resultante de la acción de estos partidos en el gobierno de la República.

Estimamos que los partidos nuevos no solamente tienen derecho a fijar su posición política, sino la obligación de fijar sus puntos de vista y anunciar su acción desde la tribuna parlamentaria. Porque nosotros somos una multitud de promesas en germen y, en cambio, los partidos históricos son ya realidades ruinosas en el presente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Más

vale malo conocido que bueno por conocer...

El señor **Schnake**.—De los partidos, el Socialista es el más nuevo y el país entero ha presenciado un espectáculo que nos obliga y obliga a todo el país también a analizar el por qué del rápido crecimiento de nuestro partido.

El Partido Socialista, Honorable Senado, nació y no fué inventado por algunos hombres. Nació, como nace todo partido que llega a arraigar profundamente en la masa de un país. Nació en virtud de un acontecimiento: la revolución del 4 de junio de 1932. Ha arraigado en la masa chilena, porque ha captado la realidad social, política y económica del país y la ha condensado en un programa preciso, en consignas claras de acción.

El Partido Socialista nace el año 1932, afirmando que son responsables de la actual situación del país los partidos históricos, frutos genuinos de la llamada oligarquía nacional. Responsabiliza el Partido Socialista de la actual situación de Chile a la oligarquía chilena, y sobre esta afirmación, señor Presidente, captando la ansiedad del pueblo entero, interpretando sus aspiraciones, ha lanzado consignas precisas que dan un verdadero contenido nacional a la acción de nuestro partido.

Fué el Partido Socialista, fué la masa, que hoy día forma parte de nuestro partido, la que en pleno año 1932, ante la quiebra política que existía en el país, lanzó la consigna de la **reconquista de las riquezas chilenas para los chilenos**; lanzó la consigna de un **Segunda Independencia Nacional**.

Fué nuestro partido en 1932 el que dió al pueblo de Chile un sentido vigoroso en su acción, un porvenir promisor, para lograr esta Segunda Independencia económica de Chile y para poder realizar estas frases sencillas que condensan la aspiración más profunda de todo nuestro pueblo: **"Pan para el pueblo; techo para el pueblo; abrigo para el pueblo; cultura para el pueblo"**.

Nosotros acusamos, señor Presidente, a la oligarquía chilena de la situación de desgobierno en que se encuentra el país, de la falsa democracia que ha vivido, de la

situación de miseria por que atraviesan las clases media, campesina y obrera.

Estamos en lucha contra la oligarquía de Chile; pero es necesario que esta afirmación, que este concepto, que sirve de cimiento a la organización y acción de nuestro Partido Socialista, lo aclaremos con un análisis, lo más somero posible, de nuestra realidad histórica de nación independiente.

No queremos nosotros hacer afirmaciones antojadizas cuando decimos que Chile ha llegado a la actual situación de pobreza por la acción de la oligarquía criolla. Queremos demostrar esto; demostrarlo, más que nada, porque comprendemos que la oligarquía no aceptará jamás las razones que nosotros demos, para revelar la justicia y darle fuerza de tradición al movimiento nacional que el Partido Socialista desencadenó en Chile con la Revolución del 4 de junio de 1932.

A través de este análisis, nosotros nos convencemos que en vez de una oligarquía nacional, capaz, organizadora y eficiente, que ha dado una estructura política a nuestro país, hemos tenido en Chile una oligarquía incapaz política y económicamente, y desnacionalizada.

La Primera Independencia de Chile es el fruto de la acción de la aristocracia criolla de esa época que lucha contra la aristocracia española chapetona; es la aristocracia criolla, que aun no se convierte en oligarquía, la que, aprovechándose de las dificultades políticas de España, obtiene nuestra primera Independencia.

Para nosotros, los socialistas, que analizamos la historia y todos los fenómenos sociales con un criterio fundamentalmente económico, la acción de la aristocracia criolla de esa época obedecía a la siguiente situación: la aristocracia criolla era dueña de la tierra, era dueña del poder económico, era la heredera de todos los encomenderos de la Colonia. La tierra entregada limpia, sin gravámenes a los encomenderos de la Colonia, fué heredada por la aristocracia criolla y como tenía en su posesión este poder económico, lógicamente, trataba de adquirir el poder político correspondiente. Pero, como las acciones de fuerza no las realizaron los elementos civiles de la aristocracia criolla sino los militares, lógicamente también fueron militares los hombres que

asumieron el Gobierno en los primeros días de la República.

Pero desde el mismo instante en que el primer libertador, el Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins asumió el cargo de Director Supremo de la República, comenzó la acción de la aristocracia criolla para llegar a poseer ella, realmente, el poder político. No podía satisfacerle a una aristocracia, a una clase organizada, unida por la sangre, el parentesco y la nacionalidad, que posea el poder económico, ser gobernada por un militar que no era de su casta.

La aristocracia criolla inició su movimiento y derrocó a O'Higgins por medio de Freire y, así, siguió en este movimiento hasta producir Lircay. Lircay es el instante en que la aristocracia chilena asume el poder político de Chile y lo asume, no como clase directamente, como oligarquía, sino por medio de su personero, por medio de su amo: Portales. Portales es el representante de la aristocracia criolla que somete a orden la llamada anarquía liberal de los períodos de la Independencia hasta el 30.

Portales es el hombre que somete a orden no sólo al país, somete evidentemente a la propia aristocracia criolla. Comprende que su Gobierno es posible, que le será posible instaurar en Chile una República organizada, crear un poder central fuerte, únicamente vinculando al Gobierno la única clase que en ese instante existe organizada y con poder económico: la aristocracia económica de la Colonia.

En el período llamado de la anarquía liberal, vemos también en Chile el primer asomo del imperialismo extranjero. El Gobierno de O'Higgins contrató un empréstito de cinco millones de pesos, de los cuales sólo 3 millones 200 mil pesos llegaron a manos del Gobierno; el resto quedó en poder del contratante. De este empréstito contratado en Inglaterra el Gobierno aprovechó poco. El servicio de este empréstito es encargado por el Gobierno de Freire a la firma Portales, Cea y Compañía, dándole en compensación el estanco de tabacos. Es Portales el primer comerciante de la aristocracia chilena que interviene en la gestión directa de los negocios públicos; es el precursor de la penetración financiera imperialista. Pero Portales fracasó; no pudo, como particular, servir el empréstito.

Quiero dejar anotado este hecho para más adelante.

Portales, como he dicho, dió a la aristocracia chilena el gobierno de la República creando un poder central fuerte, lo que hoy suelen llamar un "Ejecutivo fuerte", centralizando el país, sometiendo a orden a todo el mundo.

Después de Portales, se vivió una época en que estos principios portalianos son cumplidos por todos los Ejecutivos del país, hasta llegar a la época de Montt.

Este Presidente quiso hacer cumplir fielmente los principios portalianos, que sintetizaban la orientación de los pelucones, origen del partido conservador. Pero en este instante es cuando en nuestra historia vemos, por primera vez en forma acentuada, el cambio de táctica que ha caracterizado en su política zigzagueante al partido conservador, médula y eje de la oligarquía nacional.

Montt es atacado, como saben todos los hombres cultos de Chile, por el partido conservador, los que comienzan a aceptar los principios reformistas traídos a Chile como rebote de la revolución del 48 en Europa. Contra el principio de poder centralizado, fuerte, que los conservadores defendieron con Portales, levantan ellos el principio de la libertad, el principio del desmenuzamiento del Gobierno central; quieren ya un Ejecutivo menos fuerte. Contra el principio de orden implacable de la dictadura Portales, realizada en nombre de la aristocracia, levanta ahora esa misma aristocracia criolla el principio de libertad. Este fenómeno es interesante, porque se presenta por primera vez en forma nítida en nuestra historia. La oligarquía chilena, cuando ha permanecido en el Gobierno, ha preconizado siempre un Ejecutivo fuerte, una centralización total del país, un orden implacable, un desconocimiento de todas las libertades democráticas; y cuando esa misma oligarquía ha sido oposición, cuando no ha tenido el control político del país en sus manos, ha quemado todas esas banderas y ha levantado las banderas de las libertades democráticas, de las libertades públicas, de la descentralización del Ejecutivo débil...

El señor Gumucio. — ¿Y no estaba en el Gobierno de Montt el partido conservador?

El señor **Schnake**. — Nó, señor.

El señor **Gumucio**. — Sí, señor.

El señor **Schnake**. — Estuvo en el Gobierno de Montt, pero trató de disminuir el poder del Presidente.

El señor **Walker**. — ¿Y no estuvo también con Irarrázaval, que descentralizó el país?

¿Su Señoría ignora la historia de este país.

Irarrázaval creó la comuna autónoma, que es la primera descentralización efectiva que se ha hecho en Chile.

Esto fué después de Balmaceda. Repito que Su Señoría no conoce la historia.

El señor **Schnake**. — El señor Irarrázaval y el Partido Conservador propusieron a Balmaceda cuando aún era Presidente, en las gestiones de arreglo, la creación de la autonomía municipal.

El señor **Walker**. — La estableció Irarrázaval, como Ministro del Interior triunfante.

¿Su Señoría no conoce la historia del país.

El señor **Schnake**. — Decía que la actuación política del Partido Conservador en el decenio de Montt, es el comienzo de esta táctica política de la oligarquía nacional y atacó en forma tal, que el Presidente Montt tuvo que abdicar las prerrogativas presidenciales de la época.

Es el primer Ejecutivo fuerte que se entregó por entero a la oligarquía nacional.

Los señores Senadores no pueden ignorar las razones de la elección del Presidente don Joaquín Pérez, sucesor de Montt, un elemento de transacción para tener en un hombre bonachón, un Ejecutivo débil, sumiso, dócil a los deseos justos de la oligarquía de esa época.

El señor **Urrejola**. — ¿En qué quedamos?

El señor **Schnake**. — Luego voy a contestar a Su Señoría.

El señor **Urrejola**. — Su Señoría critica a la oligarquía diciendo que siempre ha querido gobiernos fuertes y ahora califica al Presidente Pérez como gobernante débil.

El señor **Gumucio**. — En tiempo de Montt estaba en el Gobierno el Partido Conservador.

El señor **Schnake**. — Estaba en el Gobierno como está hoy y su tarea era, ha sido y fué en el período de Montt, la de cercar al Ejecutivo hasta tenerlo totalmente en sus manos.

El señor **Gumucio**. — Hasta darle libertad al pueblo; por eso, a pesar de estar en el Gobierno en tiempos de Montt, no aceptó su autoritarismo. El Partido Conservador no es oportunista, sino un partido que, estando en el Gobierno, quiso dar libertad.

El señor **Schnake**. — El honorable señor Gumucio ha venido a aclarar el punto y creo que con ello entenderá el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola**. — Su Señoría no entenderá nunca, porque lo que quiere el señor Senador es falsear la verdad.

El señor **Schnake**. — La realidad no se falsea con palabras. El Partido Conservador, a pesar de participar en el Gobierno de Montt, luchó contra su autoritarismo presidencial y defendió las libertades públicas. Eso es lo que yo llamo el primer gran viraje del Partido Conservador.

El señor **Lira Infante**. — No hubo tal viraje.

El señor **Schnake**. — Vea, si no hay viraje Su Señoría. El Partido Conservador, con Portales, defendió la dictadura y un Ejecutivo fuerte; con Montt, cuando temió ser desposeído del poder por las tendencias reformistas y liberales, no aceptó el Ejecutivo fuerte y reclamó las libertades públicas.

Decía, señor Presidente, que la oligarquía chilena era lógico que apresurara la necesidad de ser ella Gobierno. No deseaba que un hombre solo gobernara en su nombre. Quería gobernar ella como clase dirigente, como clase que tenía en su mano todo el poder económico de la nación.

En las épocas de Errázuriz y Santa María, también sucedió igual cosa y con Balmaceda culminó esa lucha. La aristocracia chilena había estado sometida por un Ejecutivo fuerte desde la Independencia hasta el año 60. Después comenzó la realización de lo que un historiador de las filas de Sus Señorías llamó "la fronda", y esa fronda, junto con los liberales y todos los opositores, llegó a ponerse al frente del Ejecutivo fuerte, del Presidente Balmaceda.

Sus Señorías dicen que la aristocracia chilena, después de Balmaceda, inició la descentralización con la dictación de la ley de comuna autónoma, pero para nosotros

los socialistas, la comuna autónoma en la historia de Chile no tiene esa explicación.

La historia nos dice que en los conflictos anteriores a la revolución del 91, el Partido Conservador, en las gestiones de arreglo con el Presidente Balmaceda, propuso como transacción la comuna autónoma; así pasaba el poder electoral, que residía íntegro en el Gobierno central, en el Presidente, a los poderes comunales, a las Municipalidades dominadas por los dueños de la tierra. La oligarquía descentraliza siempre para defender su interés electoral y económico.

El señor **Urrejola**.— Su Señoría podrá dar la explicación que quiera, pero la realidad de los hechos es que la comuna autónoma fué propuesta después de la Revolución del 91, y ella encarna un principio de descentralización de que nos enorgullecemos los conservadores.

El señor **Schnake**.—Lo que yo sostengo, en nombre del pueblo de Chile, es que la oligarquía, cada vez que tiene el poder en sus manos, quiere un Ejecutivo fuerte, y cada vez que está abajo, que está fuera del Gobierno, que está en la oposición, alza la bandera de las libertades públicas, en contra del centralismo y en contra del Ejecutivo.

El señor **Urrejola**.— Esa es la opinión de Su Señoría, y no puede emitirla tomando la representación del pueblo chileno.

El señor **Schnake**.— Eso sucede el año 60; eso sucede el 91; eso sucede el año 20, y el 24, eso sucede el año 31 y eso sucede hoy.

El año 91 la oligarquía chilena vuelve a asumir el control del Ejecutivo.

El señor **Ureta**.— Con los radicales.

El señor **Morales**.— En buena compañía.

El señor **Schnake**.— Con los que sea.

El señor **Walker**.— Con el Frente Popular, entonces...

El señor **Schnake**.— Después del 91, asoma a las luchas políticas lo que se llama "el pueblo", que nunca había aparecido en ellas, desde la Independencia. Asoma el pueblo con todas sus esperanzas de mejoramiento económico, de libertad política, de democracia efectiva.

Este movimiento, que ya se insinúa aún en las filas liberales del año 15, y que to-

ma a todos los partidos radicales y democráticos de la época, es encarnado en un ciudadano; ciudadano que aparece como el hombre que el destino de Chile hubiera colocado para que en forma definitiva quitara el poder político de Chile a la oligarquía nacional: el Presidente Alessandri del año 20.

¿Cuál fué el comportamiento de la oligarquía chilena, del Partido Conservador, que es su eje y su médula, en este instante político del país? Señor Presidente, en la historia chilena jamás se ha visto que el pueblo haya sido procaz, que haya hecho derramar sangre o abusado de sus enemigos, que el pueblo haya hecho saqueo: eso lo vemos en la historia de Chile, sólo como actos ejecutados por la oligarquía nacional. ¡Nunca como en esa época del año 15 al 20, se llegó al extremo de procazidad en el ataque incalificable, por la oligarquía nacional, a un hombre, como en los ataques que hizo el Partido Conservador de la época al que era el abanderado de todas las esperanzas de libertad y mejoramiento de un pueblo: al señor Alessandri.

En esta época en que por primera vez asoma el pueblo, nos damos cuenta de que el pueblo participó en las luchas políticas sólo como comparsa; participó en forma emotiva, sintiendo sólo su miseria y sus aspiraciones. Pero la clase obrera no participa organizada políticamente ni con clara conciencia de su rol político. Solamente un sector de la sociabilidad chilena actúa en forma organizada en este avance de la democracia, del izquierdismo de Chile en contra de la oligarquía: el sector de las clases medias. Este sector sí que aparece organizado y da origen y sirve de base a lo que se llamó el Gobierno de Alianza Liberal.

El pueblo sirvió únicamente de comparsa en este movimiento, pues no tenía organización política y no pudo controlar ni orientar ese Gobierno que en la historia política de Chile figura, justo es reconocerlo, como un Gobierno incapaz. Fué un Gobierno levantado por el pueblo para la defensa de sus intereses generales, pero este Gobierno no pudo realizar tal aspiración, porque careció de visión y tampoco tuvo energía para

controlar el poder económico de la oligarquía centenaria.

La Alianza Liberal la componían estas clases medias angustiadas de la post guerra, que habían sufrido y que venían deseosas de sueldos y rentas para vivir; y que no hicieron otra cosa que guarecerse bajo una burocracia frondosa. Se dejaron halagar y anular por la caballerosidad y la cultura de que alardea la oligarquía y no cumplieron su destino político, no gobernaron como se lo mandaba el imperativo histórico de la época.

Pero para la oligarquía había un peligro: la sucesión, el otro quinquenio, el sucesor del señor Alessandri.

El señor **Ureta**. — No es quinquenio, honorable Senador...

El señor **Schnake**. — Y por primera vez vemos también en esa época que la oligarquía demuestra que cuando ella quiere imponerse, cuando quiere asumir el gobierno, cuando tiene un enemigo a quien atacar, usa de todos los medios para lograr sus fines.

La historia de esos días cercanos a nosotros, que todos los honorables Senadores conocen, demuestra que fué la oligarquía chilena el primer elemento que entró a desorganizar las Fuerzas Armadas de Chile; fué la oligarquía nacional la que llevó a sectores del Ejército aires de fronda para producir un levantamiento y poner término al Gobierno que hacía la clase media.

El señor **Rivera**. — En ese tiempo estaba al servicio de la oligarquía chilena el honorable Senador que se sienta a la derecha de Su Señoría, el honorable señor Grove don Marmaduke, quien también se puso al lado de la oligarquía para poner término a ese efímero gobierno de la clase media.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Eso no es efectivo.

En casa del señor padre de Su Señoría se reunieron los almirantes y oficiales de la Armada que pidieron el alejamiento del señor Alessandri...

El señor **Rivera**. — Su Señoría fué en misión del Ejército a Valparaíso y asistió a una reunión que se verificó en el Club Naval, cierto día, a las seis de la tarde, para pedir a la Marina que se uniera al

movimiento a fin de derrocar al Presidente de la República.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Repito que eso no es efectivo.

Voy a precisar cuál fué mi actuación en aquella época.

Yo no tomé parte en el movimiento del año 1924, como lo he declarado varias veces. Sin embargo, tomando en consideración que el que habla había sido cadete naval y tenía muchos amigos marinos, fuí comisionado para que me trasladara a Valparaíso y pidiera a la Marina que cooperara al movimiento que se había producido en Santiago, movimiento que no fué realizado por el Ejército, como saben los señores Senadores, sino por elementos de las derechas, entre los cuales tuvo una acción preponderante y principal, según lo declaró él mismo, don Francisco Huneeus. Pues bien, en Valparaíso me presenté al Club Naval llevando como única misión la de solicitar de la Marina que acompañara al Ejército...

El señor **Walker**. — Pero desempeñó la misión Su Señoría!!

El señor **Muñoz Cornejo**. — También fué a otra parte el señor Senador...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No lo niego.

Puntualicemos. Mi misión era pedir a la Marina que cooperara con el Ejército al movimiento que se había producido en Santiago, siendo de advertir que hasta ese momento no se había pensado en pedir el alejamiento del Presidente de la República, señor Alessandri, como consta de las actas de las reuniones de la Junta Militar. Por el contrario, fué en Valparaíso, en casa del señor padre del honorable señor Rivera, donde se reunieron los almirantes y oficiales de la Armada, y en esa reunión el almirante Gómez Carreño me dijo personalmente: "Dígale a Altamirano que la Marina lo acompaña, pero si se echa a Alessandri y se clausura el Congreso". La Junta Militar de Santiago no había acordado hasta ese momento — eso ocurría, si mal no recuerdo, el 8 de septiembre — ni echar al señor Alessandri, ni clausurar el Congreso. Fueron Sus Señorías quienes pusieron esas condiciones.

El señor **Pradenas**. — Esto es histórico.

El señor **Urrejola**. — ¿Qué misión desempeñaba Su Señoría?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No la de derribar al señor Alessandri, sino, únicamente la de pedir la cooperación de la Marina en favor del movimiento de Santiago, con un objeto muy plausible, o sea, evitar que el bando de la derecha pudiera repetir lo del año 91, es decir, levantar y engañar a la Marina y llevarnos a una guerra civil; nosotros no queríamos guerra civil; sólo deseábamos que la Junta Militar cumpliera su cometido, desde que, movida por fuerzas extrañas a las instituciones armadas, había dado el paso de hacerse cargo del Gobierno.

El señor **Gumucio**. — ¿Cuál era el cometido?

El señor **Urrejola**. — ¿Quién gobernaba? Si había un Presidente de la República, ¿cómo podían las Fuerzas Armadas estar deliberando?

El señor **Schnake**. — ¿Cómo pueden hacerse los ignorantes algunos honorables Senadores, cuando ellos mismos participaron en todas las gestiones de que se está tratando?

El señor **Walker**. — Eso es absolutamente falso.

El señor **Azócar**.—Ahora son amigos...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Voy a terminar, señor Presidente.

Estas cosas deben quedar claramente establecidas. Tanto es así que nosotros no queríamos echar al Presidente Alessandri, que el 23 de enero de 1925 fuimos nosotros quienes lo restituimos en su puesto, porque nos convencimos de que la politiquería de la derecha nos había engañado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Y ¿por cuánto tiempo?

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Los señores de la derecha fueron los que engañaron a las instituciones armadas para producir una crisis presidencial en Chile, cosa que nosotros no habíamos hecho ni pensado hacer.

El señor **Rivera**. — El hecho es que procedieron, fueran engañados o no.

El señor **Schnake**. — El honorable señor Grove está denunciando la acción de la aristocracia chilena. Ahora se ríen del que entonces era Jefe del Ejército, y di-

cen: "pero procedió, aunque fuera engañado". ¡Es lo que han hecho siempre Sus Señorías! Han usado a las instituciones armadas, al Ejército del país, para lograr sus fines, lanzándolo a desarrollar acciones políticas y, conseguido el objeto, se le echa a la trastienda...

El señor **Rivera**. — Lo malo es que al señor Grove lo han engañado ya varias veces...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Su Señoría se olvida de otras reuniones a que asistió en Valparaíso, en las cuales pidió su apoyo a las logias...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Después de producido el movimiento, fui llamado por las logias masónicas y concurrí para orientar el movimiento y evitar que los derechistas fueran también a pretender engañar a la masonería con las mentiras que acostumbran.

VOTACION DE INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminada la hora de incidentes.

Corresponde votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Lira Infante ha formulado indicación para que se envíe a la Comisión de Agricultura el proyecto de ley presentado por Su Señoría, relativo a combatir el alcoholismo, proyecto que ya ha sido informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aceptada la indicación.

Aceptada.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Silva Cortés propone el siguiente proyecto de acuerdo:

"El Senado considera que el hecho de la presentación de un proyecto de ley en la forma constitucional por miembros del Congreso, no puede servir jamás de fundamento o pretexto para que funcionarios públicos, en documentos oficiales o en publicaciones, ataquen a los autores del proyecto, atribuyéndoles intenciones opuestas a la justicia, a sus deberes o a la conveniencia pública.

“Protesta de lo acontecido en el caso de la proposición de ley que se discute, por la falta de respeto de los que han molestado especialmente al honorable Senador, señor Abraham Gatica, y acuerda encargar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que estudie e informe sobre lo que en esta materia sea procedente ejecutar”.

El honorable señor Walker modifica el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable señor Silva Cortés, en los siguientes términos:

“El Senado estima inconvenientes los ataques que se han dirigido al honorable Senador por Atacama y Coquimbo, señor Abraham Gatica, con motivo del proyecto de ley sobre expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a votar la modificación propuesta por el honorable señor Walker.

Durante la votación

El señor **Pradenas**.—Votaré contra la modificación, porque estoy más de acuerdo con el proyecto en la forma propuesta por el honorable señor Silva Cortés, que estimo más amplio y general, pues no se refiere exclusivamente al caso actual, sino que trata de velar para que en el futuro los parlamentarios estén a cubierto de ataques que no deberían hacerse por funcionarios públicos, ya que, a mi juicio, no es esa su misión. Puede combatirse un proyecto de ley con razones en pro o en contra, pero no hay derecho para que funcionarios públicos ataquen a los parlamentarios por los proyectos que sustentan.

Por estas razones, voto en contra de la modificación.

El señor **Lafferte**.—Voto en contra de la modificación, es decir, acepto el proyecto de acuerdo del honorable señor Silva Cortés.

El señor **Morales**.—Yo le negaré mi voto a la modificación, y votaré el proyecto presentado por el honorable señor Silva Cortés; pero en este momento debo recordar algunos hechos anteriores, a fin de que se vea que el Honorable Senado no procede ni

mede con igual vara los ataques que se dirigen contra un Senador, si este Senador no es grato a la mayoría del Senado.

Hace algún tiempo, el Senador que habla fué detenido por la Sección de Investigaciones, antojadiza e injustificadamente, sin ninguna orden judicial, sin que el Senador que habla estuviera cometiendo ninguna clase de delito. Se trajo este asunto al Senado y, en vez de que esta Corporación protestara por el atropello del fuero de un parlamentario, no faltaron voces en este recinto que aplaudieron esa medida y colocaron al Senador que habla en una situación desmedrada.

Hoy día, no se trata de detenciones ni de atentados en contra del fuero, sino que han sido ofensas personales dirigidas a un Senador muy digno, que merece toda nuestra confianza; pero como figura en el sector de la mayoría, entonces, inmediatamente, se levantan voces airadas condenando a los ofensores. En cambio, cuando la víctima es un Senador de estos bancos, se aplaude la ofensa, se celebra la medida arbitraria y se la considera merecedora de aplauso, como si fuera proveniente de un acto de justicia.

Quiero hacer resaltar en esta ocasión esta diferencia, antes de negar mi voto a la modificación y aceptar la indicación propuesta por el honorable señor Silva Cortés.

El señor **Azócar**. — Recuerdo que en el Congreso que se llamó “de los termales”, me encontré en situación análoga a la en que hoy día se halla el honorable señor Gatica. Ataqué en el Senado un proyecto y se me atribuyeron móviles personales. En aquel entonces, como todos lo sabemos, estaba en el Gobierno el señor Ibáñez, que se encontraba en el auge de su poder. Yo me defendí aquí en el Senado, como lo ha hecho en este caso el honorable señor Gatica; pero aquel Gobierno, a pesar de ser un Gobierno de dictadura, mandó una amplia carta de satisfacción al Senado y reconoció su error. Yo esperaba que el Gobierno actual hiciera algo semejante con respecto al honorable señor Gatica. En esa época el señor Ibáñez mandó una carta, dirigida al Presidente del Senado, manifestando que reconocía su error y dando la más amplia satisfacción al Senador que habla, y el Honorable Senado, después de la defensa que

hice del caso a que me he referido, solidarizó con mi actitud.

De manera que yo, habiéndome encontrado en otra oportunidad en una situación análoga a la que hoy afecta al honorable señor Gatica, no puedo negar mi voto en esta ocasión; pero como creo más amplia la indicación formulada por el honorable señor Silva Cortés, porque se refiere no a este sólo caso, sino a todos los que se puedan presentar, voto en contra de la modificación propuesta por el honorable señor Walker, reservándome el derecho para votar afirmativamente la fórmula propuesta por el honorable señor Silva Cortés y, sin que esto signifique un cargo, creo que el señor Presidente ha debido poner primero en votación esta fórmula por ser más amplia.

El señor **Schnake**.—Con la venia del señor Presidente, voy a fundamentar mi voto.

Voto en contra de la indicación propuesta por el honorable señor Walker, por la siguiente razón: Estoy más de acuerdo con el voto presentado por el honorable señor Silva Cortés; pero dejando constancia de que este anhelo, este deseo unánime que manifiesta el Honorable Senado en esta ocasión, con motivo de los ataques hechos al honorable señor Gatica, no se manifestará nunca cuando se trate de ataques a los Senadores de la Izquierda.

Como comprobación de lo dicho, quiero dejar constancia del caso ocurrido al honorable señor Morales y de otro aún más grave. Cuando el honorable camarada Marmaduke Grove fué atacado y casi ultimado, no tuvo la derecha, para defender la vida de un Senador, ni una sola protesta.

El señor **Walker**.—Yo protesté en este recinto contra ese ataque, de manera que Su Señoría afirma algo inexacto.

El señor **Schnake**.—Pero no hubo acuerdo ni protesta del Senado.

El señor **Morales**.—Yo presenté un voto y no fué aprobado.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Votaré en contra de la modificación propuesta por el honorable señor Walker, porque es más amplio el voto formulado por el honorable señor Silva Cortés. En realidad, considero muy lógico que un cuerpo como éste se solidarice cuando a cualquiera de sus

miembros se le ataca en forma inusitada.

Es efectivo que cuando, al llegar a mi casa, un maleante, mandado naturalmente por alguien que tiene interés en hacerme desaparecer antes de tiempo, me disparó tres tiros que por una suerte prodigiosa no me ultimaron, el honorable señor Silva Cortés me envió una tarjeta muy cariñosa, y el honorable señor Walker expresó su desagrado en el Senado; pero no hubo acuerdo o protesta de la Corporación, a este respecto. Al contrario, el honorable señor Morales presentó un voto que los Senadores de la derecha desestimaron, porque ésta era una cuestión que podía tener antecedentes o carácter político, y el Senado no podía inmiscuirse en estas cosas.

El señor **Alessandri**.—Se propuso una declaración que no fué aceptada.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—En seguida, señor Presidente, en las últimas elecciones del 7 de marzo, cuando partíamos en un avión de Antofagasta a Iquique, en compañía del camarada señor Schnacke, candidato a Senador de esa región...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—En el régimen democrático no se emplea el tratamiento de "camarada".

El señor **Azócar**.—Sus Señorías usan convencionalismos caducos...

El señor **Grove** (don Marmaduke). ...se comprobó que se había echado agua a la bencina del avión. En realidad, no se terminó con nosotros porque parece que tenemos buena estrella hasta este momento. Entonces tampoco hubo ninguna protesta.

El señor **Walker**.—No había Congreso.—

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Por estos motivos, voto que no.

El señor **Maza**.—Yo prefiero, señor Presidente, la indicación del honorable señor Silva Cortés, no sólo porque la estimo más amplia, sino porque, además, propone en la parte final que se mande el asunto a la Comisión de Legislación y Justicia, para que proponga al Senado las medidas que correspondería adoptar en casos como el que se discute en estos momentos.

No puedo, tampoco, votar la indicación del honorable señor Walker, que Su Señoría ha propuesto como modificación, en la esperanza de poder votar afirmativamente la

del honorable señor Silva Cortés.

Me abstengo de votar.

El señor **Portales**.—Me abstengo de votar, porque voy a votar afirmativamente la indicación del honorable señor Silva Cortés.

El señor **Urrutia**.—Me abstengo de votar, por las razones que ha dado el honorable señor Maza.

El señor **Walker**.—El alcance de mi indicación es muy sencillo.

No me parece propio que una Corporación del Estado como el Senado proteste por un acto de una repartición administrativa. Comprendo la protesta de un subalterno por un acto de su superior jerárquico, pero no que la más alta corporación del Estado use esos términos al condenar el ataque de que ha sido objeto un Senador, y es ése el motivo que me ha inducido para cambiar la forma del voto propuesto por el honorable señor Silva Cortés.

Por lo demás, después de las declaraciones que el Senado oyó ayer a representantes de los diversos partidos políticos, creo que el voto propuesto por el honorable señor Silva Cortés no tiene razón de ser, y que, en consecuencia, ha podido ser retirado, ya que hemos visto que los distintos sectores del Senado han estimado inconvenientes e injustos los ataques que se han formulado a nuestro distinguido colega el honorable señor Gatica, con lo que, a mi juicio, ha quedado salvado el principio y de manifiesto el sentir del Senado.

Considero, pues, que el voto está de más, y como la modificación que he propuesto es sólo de forma, voto que sí.

El señor **Silva Cortés**.—Contestando las observaciones que ha formulado el honorable señor Schnacke, debo manifestar a Su Señoría que hace unas dos o tres horas, en la sesión de una de las Comisiones Permanentes, se recibió un documento redactado en términos muy irrespetuosos e inconvenientes en contra de un honorable Senador miembro del Partido Demócrata, y a la mano tengo el documento que yo debo firmar, protestando de ese tratamiento irrespetuoso contra un honorable Senador, y ordenando que aquél sea devuelto.

El criterio tiene que ser igual para to-

dos, porque en ese sentido aquí no hay división alguna, y en orden a la cuestión que se vota, yo mantengo íntegramente los conceptos empleados en la redacción del voto que he propuesto al Senado, pero soy un miembro del Partido Conservador y subordinado, por lo tanto, al criterio de su Presidente. Si él considera que la redacción del voto que ha propuesto es mejor de la que yo había presentado a la consideración del Senado, yo, ante el riesgo de que uno y otro voto puedan ser rechazados, y no se pronuncie el Senado en esta materia, lo que yo estimo necesario, voto afirmativamente.

El señor **Azócar**.—El voto de Su Señoría tiene gran mayoría.

El señor **Silva Cortés**.—Voto que sí.

El señor **Azócar**.—Pero si no se trata de partidos.

El señor **Silva Cortés**.—No tengo ningún orgullo.

El señor **Morales**.—¿Por qué no retiró su voto, en vez de tirar un volador de luces?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Voy a aprovechar esta oportunidad para agradecer al Honorable Senado el oficio que envió a S. E. el Presidente de la República, a nombre del Senado, poco antes de las elecciones últimas, con motivo de una detención de que fuí víctima por los carabineros de Los Vilos.

El señor **Walker**.—¡Qué raro!

El señor **Concha** (don Aquiles).—Debo agregar que informé al honorable Presidente del Senado, en ese entonces el honorable señor José Maza, en forma correcta, que no ha sido desvirtuada; y es honroso para mí, todavía, agregar esto: el Ministro del Interior, señor Matías Silva, devolvió el sumario al Jefe de Carabineros de Chile y le ordenó instruir uno nuevo, basado únicamente en las afirmaciones que hice al Honorable Senado.

Doy las gracias y me reservo para votar a favor la indicación del señor Silva Cortés, agradeciendo al señor Senador algo que no ha querido decir sobre un caso semejante ocurrido en el día de hoy en la Comisión de Minería, a la cual, por la misma razón, me ví imposibilitado de asistir. Se recibió un oficio en el Senado, de la Caja de Crédito Minero, en términos bastante injurio-

sos para el Senador que habla—según me doy cuenta por las palabras del honorable señor Silva Cortés—y esa Comisión, según parece, no aceptó el documento ese y se acordó devolverlo.

Agradezco también a la Comisión este acto de deferencia, que sabré reconocer en cada oportunidad.

Por eso voto en contra de esta proposición del señor Walker, para votar afirmativamente la del señor Silva Cortés.

El señor **Lira Infante**.—Su Señoría podía haber recordado que en esa ocasión, en enero de este año, los representantes de todos los partidos protestamos por la ofensa inferida a Su Señoría; y a nombre del Partido Conservador, lo hice yo. Tengo a la mano el Boletín de la sesión correspondiente, donde están las palabras que en aquella ocasión, junto con los representantes de los demás partidos, me tocó pronunciar en nombre de mi partido.

El señor **Martínez Montt**.—Voy a votar en contra la indicación del honorable señor Walker porque he estimado que había hecho escuela la situación comentada por el señor Gatica, en las oficinas públicas. Así muy bien lo manifesté en la Comisión de Minería, con respecto a quienes se habían aprovechado de esta situación para enviar un oficio injurioso en contra del señor Concha, a raíz de ciertas observaciones que se habían puesto en un oficio del Senado.

El Senado tiene un Reglamento y en el artículo 66 de éste se dice muy claramente: “5.o Faltar el respeto debido a la Sala, al Presidente de la República, a los Senadores o a los Ministros de Estado, con acciones o palabras descomedidas, con imputaciones a cualquiera persona o funcionario de dentro o fuera del Senado, atribuyéndole intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.

Pero no se reputará tal, la inculpación a los funcionarios, de desacierto, negligencia o incapacidad, ni la crítica de sus actos oficiales como opuestos a las leyes o al bien público”.

El Honorable Senado, pues, no hace sino confirmar esta práctica, para que no continúe esta ola de injurias de los servicios

públicos en contra del Senado o de la Cámara de Diputados.

El señor **Sáenz**.—Voto que no, para votar afirmativamente la indicación del honorable señor Silva Cortés, que me satisface más ampliamente.

—Practicada la votación, resultaron 14 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 9 abstenciones y 1 abstención por pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—No hay votación.

Se procederá a votar nuevamente.

El señor **Azócar**.—¿Por qué no votamos lisa y llanamente la indicación del honorable señor Silva Cortés?

Es más honrosa para el señor Gatica.

El señor **Rivera**.—Al señor Gatica le da lo mismo.

El señor **Azócar**.—¿Para qué presentan el voto, entonces?

El señor **Rivera**. — El honorable señor Gatica no hace cuestión personal de estos asuntos.

El señor **Pradenas**. — ¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala para votar la indicación del honorable señor Silva Cortés, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Me opongo, señor Presidente.

Que se cumpla el Reglamento.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Rivera**. — Podríamos postergar esta votación para el lunes próximo, a fin de darle una nueva redacción al voto, señor Presidente.

Varios señores Senadores. — No, no, no.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la repetición de la votación:

El señor **Durán**. — Para producir votación, voy a votar que no.

El señor **Maza**. — Me he abstenido en la votación anterior, pero en vista del deseo manifestado indiscutiblemente por la mayoría del Honorable Senado para aprobar la indicación del honorable señor Silva Cortés, ya no corro el riesgo que yo temía de aparecer votando negativamente la indica-

ción del honorable señor Walker, aceptada por la mayoría del Senado.

Voto que no.

El señor **Ossa**. — Me abstengo de votar y dejo constancia de que estoy pareado.

—**Recogida la votación, resultaron 20 votos por la negativa, 8 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar 3 señores Senadores y 3 declararon estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazada la modificación.

En votación la indicación del honorable señor Silva Cortés.

El señor **Pradenas**. — ¿Por qué no solicita el señor Presidente la unanimidad de la Sala para darla por aprobada? Nadie se opondrá.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hemos pedido que se vote, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Se podría dar por aprobada la indicación con el voto en contra del honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Morales**. — Esto envuelve un cargo en contra del Gobierno, voto que sí.

El señor **Ureta**. — Me abstengo, porque en el voto propuesto hay una expresión que no me parece sea conveniente y es la protesta del Honorable Senado, porque esta protesta no tiene significación real de ningún género.

El señor **Maza**. — ¿Y qué otra cosa puede hacer un organismo como éste, — si me permíte el honorable Senador — que no tiene otras atribuciones, sino protestar? No hay otra palabra que "protesta" para el caso.

El señor **Walker**. — Puede hacer una declaración.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por las razones que dió el honorable señor Walker, voto que no.

El señor **Morales**. — ¿Cuáles fueron?

El señor **Walker**. — Es sordo Su Señoría.

—**Practicada la votación, se obtuvieron 22 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. Ocho señores Senadores se abstuvieron de votar y 3 no emitieron su voto por estar pareados.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

Se suspendió la sesión a las 5.50 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.27 P. M.)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ESPECIALIDADES DE RADIOLOGIA Y CURIETERAPIA Y BENEFICIOS AL PERSONAL QUE LAS EJERZA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**. — Está en el primer lugar de la Tabla del Orden del Día el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se establecen ciertos requisitos y una licencia especial para el ejercicio de las especialidades de Radiología y Curieterapia.

Este proyecto fué aprobado en general en la sesión de 1.º de junio último y corresponde, ahora, entrar a su discusión particular.

El señor **Lira Infante**. — El señor Ministro de Salubridad me ha manifestado su deseo de estar presente en la discusión de este proyecto, porque quiere intervenir en el debate.

De manera que formulo indicación para que se postergue su discusión hasta que llegue el señor Ministro.

El señor **Azócar**. — No estamos en la hora de Fácil Despacho para solicitar el retiro de un proyecto, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Estamos en el Orden del Día.

El señor **Walker**. — Me permito modificar la indicación formulada por el honorable señor Lira Infante en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, porque esa es la manera práctica de oír y consultar las observaciones que formule el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Grove** (don Hugo). — Acepto el temperamento propuesto por el honorable señor Walker; pero, de todos modos, discutamos mientras tanto en general el proyecto, porque hay muchas observaciones que formular y que servirían a los miembros de la Comisión...

El señor **Walker**. — Por mi parte no tengo ningún inconveniente en aceptar lo pedido por Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no

Hay inconveniente volverá a Comisión el proyecto para ser tratado en el Orden del Día de la sesión del lunes.

El señor **Maza**. — Con o sin informe de Comisión, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda acordado volverlo a Comisión en la forma que he indicado, debiendo tratarse el proyecto en la sesión del lunes con o sin informe.

CONVERSION DE DEUDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la Tabla el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar con la Caja de Ahorros u otra institución de crédito, un empréstito que produzca hasta la suma de 12,000,000 de pesos, con un interés que no exceda del 7 por ciento anual y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 2 1/2 por ciento.

La situación de este proyecto es la siguiente:

La Honorable Cámara de Diputados remitió este proyecto al Honorable Senado el día 7 de febrero último, y se dió cuenta de él el día 10 del mismo mes. En esa misma fecha el Honorable Senado lo rechazó y la Honorable Cámara de Diputados ha insistido en su aprobación. Corresponde, pues, al Honorable Senado pronunciarse sobre si insiste o nó en su rechazo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, quedaría postergada la discusión de este proyecto, porque el señor Alcalde de Viña del Mar ha anunciado la remisión de un informe y nuevos antecedentes.

El señor **Grove** (don Hugo). — Es la segunda o tercera vez, señor Presidente, que se posterga la discusión de este proyecto, que debió ser despachado en la legislatura pasada, y cuyo objeto es consolidar diversos empréstitos de la Municipalidad de Viña del Mar y con el saldo que resulte, atender a distintos adelantos locales, especialmente de higiene. Una nueva postergación de su discusión significaría un verdadero peligro, sobre todo si se considera que en la actualidad existe en Valparaíso una epi-

demia de tifus exantemático, de la cual se presentan diariamente sesenta nuevos casos.

El informe de la Contraloría, que era lo que se esperaba, para terminar con una situación personal entre el Alcalde de Viña del Mar y algunos parlamentarios, ha sido emitido y es absolutamente favorable.

Como una nueva postergación del proyecto no tendría razón de ser, ya que su objeto es atender a adelantos locales de la ciudad de Viña del Mar, rogaría al Honorable Senado que le diera su aprobación en la presente sesión.

El señor **Pños Arias**. — El proyecto, según la relación que acaba de hacer el señor Secretario, fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados en febrero último. Llegado al Honorable Senado, no pasó en estudio a la Comisión de Hacienda, a pesar de tratarse de la contratación de un empréstito por más de diez millones de pesos. Devuelto a la Honorable Cámara de Diputados, se formularon allí algunas observaciones y el señor Alcalde de Viña del Mar pidió el nombramiento de un funcionario de la Contraloría para que se trasladara a esa ciudad a fin de estudiar la situación legal del proyecto. Yo me permitiría pedir a mis honorables colegas que mientras no llegue al Honorable Senado ese informe el proyecto no sea considerado. Además, hay un oficio del señor Ministro del Interior en que también solicita el aplazamiento.

El señor **Azócar**. — En sesiones pasadas, señor Presidente, me opuse al despacho de este proyecto, pero, con posterioridad, personas que conocen sus finalidades me han proporcionado datos e informaciones que me han convencido de la urgencia que hay en su despacho, pues se trata sólo de la consolidación de las deudas que actualmente tiene pendientes la Municipalidad de Viña del Mar, o sea, hacer una operación financiera que conviene a la Municipalidad de Viña del Mar y a la Caja Nacional de Ahorro, que es la institución afectada con este empréstito.

En consecuencia, no veo de parte de quién pueda haber oposición a este proyecto.

Si se deja establecido que se necesita este informe de la Contraloría, como los informes de las oficinas públicas se demoran

meses y hasta años, vamos a entorpecer el despacho del proyecto, y yo quiero dejar constancia que no somos nosotros quienes entorpecemos un negocio, que, como muy bien me dice un señor Senador, está en su tercer trámite constitucional, y del cual han manifestado funcionarios de la Municipalidad de Viña del Mar y de la Caja Nacional de Ahorros que su postergación significa pérdidas efectivas y perjuicios grandes para la localidad.

Por estas razones pedimos que sea despachado ahora.

El señor **Ríos Arias**.—Según el honorable señor Azócar, este proyecto tiene por objeto consolidar deudas existentes de la Municipalidad de Viña del Mar. No se vé pues, qué razones existan para despachar este negocio tan rápidamente, cuando la Municipalidad de Viña del Mar y su propio Alcalde piden que no se haga hasta conocer el informe de la Contraloría.

Pido, señor Presidente, que se dé lectura al oficio del señor Ministro del Interior sobre este asunto.

El señor **Azócar**.—El Alcalde de Viña del Mar ha pedido ahora que se despache el proyecto. El oficio a que se refiere el señor Senador es atrasado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a leer el oficio.

El señor **Secretario**.—Santiago, 7 de junio de 1937. El Alcalde de la comuna de Viña del Mar, por telegrama de esta fecha, dice a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

“Habiendo manifestado algunos señores parlamentarios deseos de conocer a fondo los antecedentes y las condiciones del empréstito de consolidación que se tramita actualmente en el Congreso Nacional, cuya aprobación fué solicitada por el Supremo Gobierno a pedido de la Municipalidad de Viña del Mar, ruego a V. S. decretar que la Contraloría General de la República practique una revisión de los antecedentes respectivos en esta Municipalidad a fin de que dichos antecedentes sean puestos en conocimiento del Honorable Senado antes de que el proyecto sea sometido a su consideración. Ruego igualmente a V. S. y con el objeto antes indicado que, si lo tie-

ne a bien, oficie al Honorable Senado en el sentido que sea postergada la discusión del proyecto en referencia hasta que haya sido evacuado el informe de la Contraloría que solicito.

Dios guarde a V. S.—**Sergio Prieto Nieto**, Alcalde de Viña del Mar.”

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, proponer se postergue la discusión del indicado proyecto, hasta tanto se obtenga el informe solicitado por el Alcalde de Viña del Mar.

Dios guarde a V. E.—**Matías Silva S.**

Este oficio es de fecha 7 de junio, es decir, hace un mes justo que se recibió en el Honorable Senado.

El señor **Grove** (don Hugo).—Ese oficio es bastante atrasado. En conocimiento el Senador que habla que este proyecto se iba a discutir en esta sesión, pregunté por teléfono al Alcalde de Viña del Mar, si mantenía su petición de aplazamiento y me manifestó que, al contrario, la retiraba y que ojalá el proyecto fuera despachado hoy por las mismas razones que ha dado el honorable señor Azócar.

El señor **Ríos Arias**.—Si ya está terminado el informe de la Contraloría, si el Alcalde de Viña del Mar desea que el informe sea conocido ante que se siga la discusión en el Senado, y si hay Senadores que desean conocerlo, a fin de formarse conciencia para votar el proyecto, no veo ninguna razón para oponerse a que se postergue el debate por dos o tres días, sin que el proyecto pierda su lugar en la tabla.

El señor **Grove** (don Hugo).—Debo agregar a lo que he dicho, que el señor Alcalde de Viña del Mar, en una reunión pública, a la que asistió la representación parlamentaria de Valparaíso, manifestó que había pedido que se esperara el informe de la Contraloría, más bien por satisfacción propia para él. Dicho informe está ya en conocimiento de él y le dá toda la razón. No me parece, pues, prudente, que habiendo desaparecido la situación personal existente, que habiendo sido dilucidada la cuestión por un organismo del Estado, estemos nosotros atrasando el despacho de este proyecto.

Por otra parte, creo que tampoco es el momento, ni el Reglamento lo permite, de postergar nuevamente un proyecto que se encuentra en tercer trámite.

Desearía que la Mesa consultara el Reglamento a este respecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— ¿El honorable señor Ríos Arias pide que se aplaque la discusión del proyecto?

El señor **Ríos Arias**.— Pido que se aplaque.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Conforme al Reglamento, Su Señoría debe ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Santa María**.— Creo conveniente el aplazamiento de la discusión de este proyecto, precisamente, para hacer más viable su aprobación.

Soy partidario de él, pero temo que por el hecho de no haber llegado el informe de la Contraloría, algunos señores Senadores entren al fondo de una discusión que podríamos evitar.

El señor **Azócar**.— Por nuestra parte, no va a haber discusión.

El señor **Santa María**.— El Inspector de la Contraloría que fué a la Municipalidad de Viña del Mar, tiene redactado ya el informe; esperemos conocerlo y así podríamos ganar muchísimo tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se acordaría dejar este proyecto en el mismo lugar de la tabla de la próxima sesión.

El señor **Azócar**.— Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación de aplazamiento formulada por el señor Ríos Arias, apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación del honorable señor Ríos Arias, apoyado por dos señores Senadores, para aplazar la discusión de este proyecto, hasta la semana próxima.

El señor **Ríos Arias**.— Hasta que llegue el informe de la Contraloría.

—Durante la votación:

El señor **Alessandri**.— Me abstengo.

—Recogida la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa, 9 por la negativa, una abstención y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Acordado.

Queda pendiente este proyecto para la sesión del próximo lunes, conservando su lugar en la tabla.

DIVIDENDOS NO COBRADOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que establece que los dividendos de Sociedades Anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años y sobre los cuales no haya retención judicial, pertenecerán al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la Sociedad que los haya producido.

Este proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en julio de 1935.

El Honorable Senado consideró el proyecto y con fecha 1.º de junio último, rechazó.

La Honorable Cámara de Diputados insiste ahora en su aprobación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre si insiste o no en su anterior rechazo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿En qué trámite viene este proyecto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En cuarto trámite.

El señor **Silva Cortés**.— Entonces, se necesitan los dos tercios para insistir en el rechazo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Silva Cortés**.— Sería interesante oír la lectura del proyecto.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.º** Los dividendos de acciones de sociedades anónimas que no se cobren dentro del plazo de diez años y sobre los cuales no haya retención judicial, pertenecerán al Cuerpo de Bomberos del domicilio de la sociedad que les haya producido.

Si en el domicilio de la sociedad no hubiere Cuerpo de Bomberos, los dividendos pasarán al de la ciudad cabecera del departamento respectivo.

Para los efectos de esta ley el plazo a que se refiere el inciso anterior se contará de 1.º de enero a 1.º de enero.

Artículo 2.º Las disposiciones del artículo precedente se aplicarán también, a los dividendos no cobrados de acciones de sociedades anónimas devengadas con anterioridad al 1.º de enero de 1925, y cuyo cobro no se efectúe dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley.

Artículo 3.º Dichos dividendos deberán ser enterados por las sociedades anónimas en la Superintendencia de Compañías de Seguros y Sociedades Anónimas, repartición que hará la distribución de los fondos de acuerdo con los preceptos fijados en esta ley, y los pondrá a disposición de los Cuerpos de Bomberos respectivos por medio de decretos que dictará semestralmente.

Artículo 4.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si el Honorable Senado insiste o no en el rechazo del proyecto.

Para que el Honorable Senado acuerde insistir en el rechazo del proyecto, se necesitan los dos tercios.

—Durante la votación:

El señor **Ureta**. — Voto la insistencia en el rechazo, porque en el fondo, este proyecto importa una expropiación, tal como está redactado.

Lo aceptaría si se adoptara, por ejemplo, la redacción que ha empleado el Código Civil para casos análogos, como en el artículo 590, que dice que "son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño".

En el caso presente, podríamos decir que son del Estado los bienes a que se refiere el proyecto. En esta forma se le daría al Estado el derecho de propiedad sobre esos bienes, y ese título lo habilitaría para tras-

pasarlos al Cuerpo de Bomberos.

Redactado en esa forma el proyecto, lo aceptaría; pero en la forma en que está redactado importa una expropiación sin indemnización.

El señor **Azócar**. — Ya pasaron las épocas de las fórmulas sacramentales; eso era propio del Derecho Romano.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la negativa y 13 por la afirmativa.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda no insistir.

CONCESION DE LA "PIEDRA DEL ENCANTO" EN VIÑA DEL MAR

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se concede a don Benito de Villar, por un plazo de 90 años, el sitio denominado "Piedra del Encanto", ubicado en el camino de Viña del Mar a Concón, cerca de Montemar. Este proyecto fué eximido del trámite de Comisión, y corresponde considerarlo en discusión general.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove** (don Hugo). — Hace tiempo que la Municipalidad de Viña del Mar solicitó del Ejecutivo, me parece, la concesión de las playas de Caleta Abarca hasta Concón, porque ha visto, en la práctica, que ya no le van quedando playas de qué disponer, debido a las solicitudes de concesión que constantemente presentan los particulares.

El proyecto que se discute en este momento, está sin informe de Comisión; no se ha estudiado, y no sé si se han tomado en cuenta las observaciones de la Municipalidad de Viña del Mar. Por eso pediría que volviera a Comisión para que, previo estudio de los antecedentes respectivos, pueda informar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha sido eximido del trámite de Comisión.

El señor Senador pide que pase a Comisión?

El señor **Grove** (don Hugo). — Ha sido eximido del trámite de fácil despacho.

El señor **Secretario**. — Del trámite a Comisión, por acuerdo del Honorable Senado, de fecha 10 de febrero último.

El señor **Lira Infante**. — Creo que la Municipalidad de Viña del Mar acepta este proyecto, ya que tiende precisamente a mejorar y embellecer una parte de la costa.

El señor **Grove** (don Hugo). — No está de acuerdo, honorable Senador. Acaba de solicitar del Ejecutivo que no se hagan nuevas concesiones porque ya sus playas están casi totalmente ocupadas.

El señor **Lira Infante**. — Pero esta concesión procura mejorar y hermostrar la playa.

El señor **Grove** (don Hugo). — Lo natural sería, entonces, que la Municipalidad hiciera espontáneamente esa concesión.

El señor **Lira Infante**. — No se puede hacer esta clase de concesiones por un simple acuerdo de las Municipalidades; requiere una ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación de Su Señoría debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Schnacke**. — Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Yo también.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la indicación formulada por el honorable señor Grove, don Hugo, para que el proyecto vaya a Comisión.

—Durante la votación:

El señor **Urrutia**. — Votaré favorablemente esta indicación, señor Presiden-

te, porque hay una ley que dispone que todas estas concesiones deben ser hechas por la Dirección del Litoral y creo que es conveniente que el proyecto vaya a Comisión para que se considere la opinión de esa Dirección y del señor Ministro de Defensa Nacional.

No es posible estar concediendo playas sin consultar a las autoridades que tienen la facultad de otorgar esas concesiones.

Además, de ningún modo, acepto el plazo de 90 años.

El señor **Guzmán**. — Este proyecto está basado en una concesión por veinte años, que ya tiene el solicitante, señor Presidente, y que fué debidamente otorgada por el Ministerio de Defensa Nacional, Departamento que, como sabemos, es el que hace estas concesiones.

De manera que el asunto está estudiado.

El solicitante formula su petición en estos momentos para poder hacer una construcción de mayor valor, porque si la concesión se reduce a los veinte años, la construcción que se haga será modesta, naturalmente. En cambio, con la seguridad de una concesión por noventa años, podría construir algo muy superior.

—Recogida la votación, resultaron 18 votos por la afirmativa y 6 por la negativa. Se abstuvieron de votar 6 señores Senadores y declaró estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Aprobada la indicación

Como faltan pocos minutos para el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 6.58 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

